



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NO. LA-014P7R001-E57-2019

PARA LA:

**"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA
EL INSTITUTO FONACOT"**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 (TERCER PÁRRAFO) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42, 52 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MARZO DE 2019

Handwritten signatures and initials in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ÍNDICE

- INFORMACIÓN A PARTICULARES
- I. INFORMACIÓN GENERAL
 - I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
 - I.2. MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ
 - I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE
 - I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
 - I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
 - I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
 - I.5. PLURIANUALIDAD
 - I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
 - I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- II. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**
 - II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
 - II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
 - II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 - II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
 - II.5. MUESTRAS
 - II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
 - II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
 - II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
 - II.9. VIGENCIA
 - II.10. LUGAR, PLAZO, HORARIO DE LA CONTRATACIÓN Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
 - II.10.1. LUGAR
 - II.10.2. HORARIO
 - II.10.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- III. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
 - III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
 - III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
 - III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
 - III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN
 - III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.4.1.1. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
 - III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.4.3. FALLO
 - III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
 - III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO
 - III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
 - III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS
 - III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES
 - III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA
 - III.5. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
 - III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO PÓSTAL DE MENSAJERÍA
 - III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
 - III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- III.8.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
- III.8.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS
- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**
- V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 - V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS
- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
 - VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
 - VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
 - VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
- VII. INCONFORMIDADES**
- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
 - VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
 - VIII.2.1. NULIDADES.
 - VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
 - VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES
 - VIII.3.2. DEDUCTIVAS
 - VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
 - VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 - VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL
 - VIII.8. CONFIDENCIALIDAD
 - VIII.9. ANTICIPOS
 - VIII.10. PAGO
 - VIII.10.1. AJUSTES
 - VIII.11. ENTREGABLES
 - VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
 - VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
 - VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
 - VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
 - VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
 - VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" en el que afirman o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico jacinto.polanco@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 (tercer párrafo) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **La Ley**), 39, 42, 52 y 85 de su Reglamento (en adelante **RLey**), así como demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E57-2019**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa y propuestas técnica y económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio número **DRH/280/2019**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa y propuestas: técnica, y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

No aplica

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los **Servicios Integrales de Comedor, Cafetería y Atención de Eventos para el Instituto Fonacot**, para el ejercicio 2019 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-033-2019**, en la partida **33903** "Servicios integrales de comedor y cafetería para el Instituto Fonacot".

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el **Lic. Enrique Mendoza Morfin**, Subdirector General de Administración, quien, a través del Director de Recursos Humanos, será el responsable de la verificación, administración y aceptación del servicio, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 3, Colonia Roma Sur, demarcación territorial, Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de esta Convocatoria.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 81 del **RLey**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Para el presente procedimiento de Licitación, la **Servicio Integral de Comedor y Cafetería para el Instituto Fonacot**, se integra en una sola partida; por lo que se adjudicará a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para la convocante, el cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 (ISO 22000:2005)

NMX-SAA-14001-IMNC-2004 (ISO14001:2004)

NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)

NMX-F605 NORMEX 2016

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 47 de La Ley, 39 fracción II inciso f) y 85 del RLey, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Licitación quedará realizada mediante contrato abierto, tomándose como monto mínimo la propuesta económica presentada por el licitante ganador y como monto máximo el establecido como tal en la suficiencia presupuestal autorizada; considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal será para realizar los servicios adicionales que pudiera solicitar el Instituto Fonacot. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la convocante no estará obligada a ejercer el máximo de servicios durante la vigencia del contrato.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

No aplica.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 y 47 de **La Ley**, 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y su **RLey**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

II.9. VIGENCIA

El contrato que se derive del presente procedimiento tendrá una vigencia a partir del día 1 de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

II.10. LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN, Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar el servicio en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, y en las Oficinas Sede Alterna ubicadas en Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, ambas en la Ciudad de México, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

II.10.2. HORARIO

La prestación de los **Servicios Integrales de Comedor y Cafetería para el Instituto FONACOT**, será conforme a los siguientes horarios y días.

CONCEPTO	DÍAS Y HORARIOS
COMIDA	DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 16:00 HORAS
COFFEE BREAK Y SERVICIOS ADICIONALES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 19:00 HORAS

El Instituto Fonacot, podrá notificar al prestador del servicio con 48 horas de anticipación cualquier cambio en los días y horarios de prestación de los servicios de comida.

II.10.3. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de 5 (cinco) días naturales. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de **La Ley** y 102 fracción II de su **RLey**.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para este procedimiento de contratación, no se establece reducción de plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

PUBLICACIÓN EN COMPRANET DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

DÍA:	13	MES:	Marzo	AÑO:	2019	HORA:	18:00 Hrs.
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	------------

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

DÍA:	15	MES:	Marzo	AÑO:	2019	HORA:	10:00 Hrs.
LUGAR:	En domicilio Edificio Sede Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.						

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	20	MES:	Marzo	AÑO:	2019	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	27	MES:	Marzo	AÑO:	2019	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley , únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	29	MES:	Marzo	AÑO:	2019	HORA:	14:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet en el Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, únicamente podrán participar los servidores públicos de la Convocante, facultados para asistir a este evento, mismo que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.						



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	14	MES:	Abril	AÑO:	2019	HORA:	18:00 Hrs.
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones o Subdirector de Servicios Generales o Subdirector de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, las personas que asistan al evento, les queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento.
- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la Licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propositiones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **Rley** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2019, iniciando a las 11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes **(Anexo 5 o Anexo 5A)**:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 5 o Anexo 5A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 5 o Anexo 5A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **Rley**.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de 6 horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.4.1.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los licitantes podrán realizar una visita a las instalaciones de la Convocante, para verificar el equipo y utensilios con los que cuenta el Instituto FONACOT para la prestación del servicio, el **día 15 de marzo de 2019, a las 10:00 horas** en el comedor de las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, No. 452, piso 6, Col. Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, una vez concluida esta visita se trasladarán al comedor del Edificio de las Oficinas Sede Alterna ubicadas en Plaza de la República No. 32, Piso 1, Col. Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, ambos domicilios en la Ciudad de México.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del año 2015, para la visita a las Instalaciones del Instituto Fonacot, **se deberá dar vista al Órgano Interno de Control, para su intervención y se levantará la minuta correspondiente de dicha visita.**

Ona



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

III.4.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **27 de marzo de 2019, iniciando puntualmente a las 11:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **Rley**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación procediéndose al registro en su caso de los observadores, no permitiendo el acceso a persona alguna ajena al acto.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **Rley**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- D. La Convocante verificará en el Sistema CompraNet que los licitantes participantes no se encuentren sancionados.
- E. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo II**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa y de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- G. Por tratarse de una Licitación electrónica no procede lo aplicable en la fracción II del Artículo 35 de la Ley, por lo que únicamente se procederá a la rubrica del **ANEXO 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA y ANEXO 4 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1.** y las propuestas económicas, por todos los asistentes al acto en comento.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.4.3. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) del **RLey**, el fallo de la presente Licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el día **29 de marzo de 2019**,



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

iniciando a las 14:00, horas en el auditorio del 4º piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **Rley**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para el caso de la presentación de muestras, éstas se conservarán por un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a los tiempos establecidos en el párrafo anterior, una vez transcurrido el plazo la convocante procederá a desechar las mismas.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del **Rley**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.4.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los observadores, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante.

III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **Rley**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.4.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

III.4.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R1)
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y original para cotejo.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 1 mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes y presentar original para cotejo.
- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación y original para cotejo.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y original para cotejo.
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de 1 mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**

III.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 del **RLey**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

III.6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VIA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, penúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLEY**.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT), en términos del artículo 50 del **RLEY**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5 o Anexo 5A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la Licitación.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente Licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número Licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera individual por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLEY**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **RLey**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.
2. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
3. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración, en caso de personas morales.
4. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**
5. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 5 o Anexo 5A** e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5 o Anexo 5A**.

6. Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 6**.
8. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 8**.
10. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9**.
11. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 12**.
13. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del CFF). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**
14. El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.** Apéndice "E"). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión del cumplimiento en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

15. El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **constancia de situación fiscal de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

16. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o **documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

17. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **Rley**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR:

- 1) El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
- 2) Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona** considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.**
- 3) El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).**

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

Capacidad del Licitante.

- 4) **Experiencia del Recurso Humano:** El licitante deberá acreditar la experiencia de las personas propuestas para cubrir los roles del encargado de comedor y cocinero(a), mediante el curriculum de cada uno de ellos en el que se detalle la experiencia en su área de responsabilidad.
- 5) **Competencia o habilidad.** El licitante deberá acreditar la preparación de la persona encargada de diseñar los menús y elaborar las recetas para la preparación de los alimentos propuestos para el Instituto FONACOT (Chef ejecutivo) mediante la presentación de documento que acredite formación académica en materia de Gastronomía o afín.
- 6) El licitante deberá acreditar la habilidad de la persona propuesta para realizar la función de Cocinero(a) mediante la presentación de cartas de satisfacción o reconocimiento, las cuales deberán estar firmadas por las personas responsables de recibir el servicio (clientes)
- 7) **Dominio de la herramienta.** El licitante deberá acreditar que la persona que propone como encargado del comedor ha otorgado el servicio a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de carta (s) firmada (s) por sus clientes manifestando que la persona responsable ha otorgado el servicio, a satisfacción, dicha carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato (clientes)
- 8) **Capacidad de Equipamiento.**
 - a) Mecanismos para garantizar la calidad de los alimentos. El licitante deberá acreditar que cuenta con mecanismo orientados a garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos, para lo cual deberá entregar original y copia el Certificado HACCP (Análisis de Riesgo y Punto Críticos de Control) de su Cocina Central que se encuentre vigente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- b) Cumplimiento de estándares de calidad y servicio. El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de calidad y servicio requerido, para lo cual deberá entregar original y copia de Certificado ISO 9001:2008 en el ramo de alimentos, en su Cocina Central.
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 (ISO 22000:2005)
 - NMX-SAA-14001-IMNC-2004 (ISO14001:2004)
 - NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)

- c) Cumplimiento de estándares de higiene. El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de higiene requeridos, para lo cual deberá entregar copia del Distintivo H vigente en su Cocina Central, así como el contrato de Auditoría Sanitaria y Mantenimiento anual de Distintivo, celebrado por un instructor autorizado con registro ante la Secretaría del Turismo

Adicionalmente, deberá presentar copia del listado de verificación de la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2016 debidamente requisitado y firmado por el o los responsables de la verificación.

- d) Cumplimiento de estándares de higiene en la operación regular del licitante. El licitante deberá acreditar que su operación cumple con los estándares de higiene necesarios, para lo cual deberá presentar copia y original para el cotejo del Certificado "Distintivo H" de cuando menos TRES establecimientos en los que haya prestado servicios, con una antigüedad no mayor a un año
- e) Cumplimiento de normas sanitarias de proveedores de cárnicos. El licitante deberá presentar copia simple del certificado TIF (Tipo de federal) vigente del proveedor de cárnicos que utilizará durante la prestación del servicio
- f) Permiso de apertura por parte de las autoridades correspondientes. El licitante deberá presentar copia de la licencia sanitaria de la empresa y/o aviso de apertura, expedido por la Secretaría de Salud o por COFEPRIS, referente al giro de alimentos
- g) Relación de acciones orientadas a prevenir plagas. El licitante deberá presentar copia del comprobante de las seis últimas fumigaciones efectuadas en su cocina central, así como su contrato anual vigente, cuadro de rotación de productos a utilizar, fichas técnicas de los productos, así como la autorización y registros ante la CICOPALFEST de aquellos productos que así lo requieran y copia de la Licencia Sanitaria de la empresa que proporciona el servicio.
- h) Capacidad de transportar comida desde Cocina Central. El licitante deberá presentar copia de cuando menos un contrato en el que demuestre que prestó el servicio de comida transportada, desde la Cocina Central del licitante al cliente.
- 9) **Participación de discapacitados** El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 10) **Participación de MIPYMES** El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- 11) **Igualdad de Género.** El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fona**cot**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

Experiencia y Especialidad del Licitante

- 12) **Experiencia del licitante.** El licitante deberá presentar un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio.
- 13) **Especialidad del licitante.** El licitante deberá presentar Contratos en los que acredite haber proporcionado un mínimo de 150 servicios de comida diarios. Para ello el licitante deberá presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos que hayan estado vigentes en los últimos 5 años.

Propuesta de Trabajo

- 14) **Metodología.** Propuesta técnica del licitante. El licitante deberá presentar una propuesta de por lo menos 10 menus consideren la tabla del numeral 14 Conformación de Menús Comidas Institucionales y al Apéndice 1, del **Anexo 13 Característica técnica del servicio**
- 15) **Plan de Trabajo.** El licitante deberá presentar el calendario de análisis de personal y alimentos para la vigencia del contrato. Deberá incluir las acciones de mantenimiento preventivo que realizará durante el periodo contratado.
- 16) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.** El licitante deberá presentar un listado en el cual se identifique el nombre completo y la función del personal designado para la prestación del servicio para las siguientes funciones:
- Cocinero(a)
 - Encargado(a) de Comedor
 - Chef ejecutivo

Asimismo, deberá incluir un organigrama que contenga nombre completo, teléfono fijo y correo electrónico de la persona propuesta para realizar la función de Encargado de Comedor, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran

Cumplimiento de Contratos

- 17) **Cumplimiento de contratos.** Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno o liberación de fianza del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Las cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes).

Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5 O Anexo 5A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente Licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11**, para el caso de cotizar un servicio abierto solo se aceptará un precio unitario el cual se multiplicará por las cantidades mínimas y máximas solicitadas.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- J. El licitante deberá requisitar el formato del Anexo 11, con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta, así mismo es obligatorio la presentación del anexo 11 formato de presentación de propuesta económica de forma independiente a la presentada a través de compranet.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;
- E.** El área técnica y/o requirente de los servicios evaluará las propuestas técnicas de los licitantes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.

- F.** De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**. De lo anterior se dejará constancia en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Humanos, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey**.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
A.- Capacidad del licitante	24 puntos			
a).- Capacidad de los Recursos Humanos	10			
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	3	El licitante deberá acreditar la experiencia de las personas propuestas para cubrir los roles del encargado de comedor y cocinero(a), mediante el currículum de cada uno de ellos en el que se detalle la experiencia en su área de responsabilidad. Se otorgará la mitad de la puntuación total por cada persona acreditada.	Experiencia	Puntos
			Más de 5 años	3
			Entre 3 y 5 años	2
			Menos de 3 años	1
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a conocimientos académicos o profesionales	3	El licitante deberá acreditar la preparación de la persona encargada de diseñar los menús y elaborar las recetas para la preparación de los alimentos propuestos para el Instituto FONACOT (Chef ejecutivo) mediante la presentación de documento que acredite formación académica en materia de Gastronomía o afín.	Licenciatura	3
			Pasante	2
			Trunco	1
	2	El licitante deberá acreditar la habilidad de la persona propuesta para realizar la función de Cocinero(a) mediante la presentación de cartas de satisfacción o reconocimiento, las cuales deberán estar firmadas por las personas responsables de recibir el servicio (clientes)	Tres o más cartas	2
			Dos cartas	1
			Una carta	0.5
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2	El licitante deberá acreditar que la persona que propone como encargado del comedor ha otorgado el servicio a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de carta (s) firmada (s) por sus clientes manifestando que la persona responsable ha otorgado el servicio, a satisfacción, dicha carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato (clientes).	Tres o más cartas	2
			Dos cartas	1
			Una carta	0.5
b).- Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento.	12.5			



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

b.1) Mecanismos para garantizar la calidad de los alimentos.	2	El licitante deberá acreditar que cuenta con mecanismo orientados a garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos, para lo cual deberá entregar original y copia el Certificado HACCP (Análisis de Riesgo y Punto Críticos de Control) de su Cocina Central que se encuentre vigente.	Cuenta con certificado HACCP vigente en Cocina Central	2
b.2) Cumplimiento de estándares de calidad y servicio.	2	El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de calidad y servicio requerido, para lo cual deberá entregar original y copia de Certificado ISO 9001:2008 en el ramo de alimentos, en su Cocina Central. NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 (ISO 22000:2005) NMX-SAA-14001-IMNC-2004 (ISO14001:2004) NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)	Contar con Certificado ISO 9001:2008 en su Cocina Central.	2
b.3) Cumplimiento de estándares de higiene.	1	El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de higiene requeridos, para lo cual deberá entregar copia del Distintivo H vigente en su Cocina Central, así como el contrato de Auditoría Sanitaria y Mantenimiento anual de Distintivo, celebrado por un instructor autorizado con registro ante la Secretaría del Turismo. Adicionalmente, deberá presentar copia del listado de verificación de la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2016 debidamente requisitado y firmado por el o los responsables de la verificación.	Presenta Distintivo H y documentación complementaria de su Cocina Central.	1
b.4) Cumplimiento de estándares de higiene en la operación regular del licitante.	3	El licitante deberá acreditar que su operación cumple con los estándares de higiene necesarios, para lo cual deberá presentar copia y original para el cotejo del Certificado "Distintivo H" de cuando menos TRES establecimientos en los que haya prestado servicios, con una antigüedad no mayor a un año.	Presentar copia de certificado H en más de 5 establecimientos.	3
			Presentar copia de certificado H en 4 ó 5 establecimientos.	2
			Presentar copia de certificado H en 3 establecimientos.	1
b.5) Cumplimiento de normas sanitarias de proveedores de cárnicos.	2	El licitante deberá presentar copia simple del certificado TIF (Tipo de federal) vigente del proveedor de cárnicos que utilizará durante la prestación del servicio.	Presentar licencia sanitaria expedido por las autoridades correspondientes.	2
b.6) Permiso de apertura por parte de las autoridades correspondientes.	1	El licitante deberá presentar copia de la licencia sanitaria de la empresa y/o aviso de apertura, expedido por la Secretaría de Salud o por COFEPRIS, referente al giro de alimentos.	Presenta licencia sanitaria expedida por las autoridades correspondientes.	1



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

b.7) Relación de acciones orientadas a prevenir plagas.	1	El licitante deberá presentar copia del comprobante de las seis últimas fumigaciones efectuadas en su cocina central, así como su contrato anual vigente, cuadro de rotación de productos a utilizar, fichas técnicas de los productos, así como la autorización y registros ante la CICOPLAFEST de aquellos productos que así lo requieran y copia de la Licencia Sanitaria de la empresa que proporciona el servicio.	Presenta documentación requerida.	1
b.8) Capacidad de transportar comida desde Cocina Central.	0.5	El licitante deberá presentar copia de cuando menos un contrato en el que demuestre que prestó el servicio de comida transportada, desde la Cocina Central del licitante al cliente.	Presentación de un contrato que demuestre el manejo de transporte de comida.	0.5
c) Participación de personal con discapacidad, lo cual acreditará mediante aviso de alta al régimen obligatorio IMSS, de trabajadores con discapacidad. Para ser válido éste rubro contar con una plantilla mínima del 5% con una antigüedad no inferior a seis meses de acuerdo al artículo 14 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	0.5	El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados.	0.5
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5	El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio.	0.5
f) Equidad de género.	0.5	El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Presenta certificación correspondiente.	0.5
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)				
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

a) Experiencia. - Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años.	6	El licitante deberá presentar un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.	6
b) Especialidad. - Contratos que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	6	El licitante deberá presentar Contratos en los que acredite haber proporcionado un mínimo de 150 servicios de comida diarios. Para ello el licitante deberá presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos que hayan estado vigentes en los últimos 5 años.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	6
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)				
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO.		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
METODOLOGÍA	Subtotal: 12 puntos.			
a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	3	Propuesta técnica del licitante	El licitante deberá presentar una propuesta de por lo menos 10 menus considerando la tabla del numeral 14 Conformación de Menús Comidas Institucionales y al Apéndice 1, del anexo 13 Característica técnica del servicio	3
b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	6	Plan de trabajo. El licitante deberá presentar el calendario de análisis de personal y alimentos para la vigencia del contrato. Deberá incluir las acciones de mantenimiento preventivo que realizará durante el periodo contratado.	Presenta calendario considerando la totalidad de los requerimientos.	6
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3	El licitante deberá presentar un listado en el cual se identifique el nombre completo y la función del personal designado para la prestación del servicio para las siguientes funciones: - Cocinero(a) - Encargado(a) de Comedor - Chef ejecutivo Asimismo, deberá incluir un organigrama que contenga nombre completo, teléfono fijo y correo electrónico de la persona propuesta para realizar la función de Encargado de Comedor, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.	Presenta listado y organigrama con la información solicitada.	3



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE		
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Cumplimiento de Contratos. Cartas de cumplimiento o liberación de fianza de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.	12	Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno o liberación de fianza del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Las cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos acompañados de su carta de cumplimiento satisfactorio o liberación de fianza, con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	12
		TOTAL		60 Puntos

El Área Técnica y/o Requiriente de la Convocante elaborará el dictamen que contendrá el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas presentadas en el cual se deberá detallar las causas y motivos de dicha evaluación, incluyendo el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener *un valor numérico máximo de 40*, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE para toda j=1,2,.....n

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Los licitantes deberán presentar un precio por el servicio cotizado para la partida única y por el periodo de contratación del servicio, por lo que los costos ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de Licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**).

La adjudicación se realizará por un monto mínimo considerando la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos, y un monto máximo sobre la suficiencia presupuestal autorizada.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia a los licitantes que manifiesten pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, conforme al último párrafo del artículo 54 de **RLey**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Los licitantes que no cumplan con los **requisitos mínimos** establecidos en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, no serán susceptibles de evaluación por el criterio de puntos y porcentajes.
2. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten ~~información falsa~~ o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
5. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
6. Cuando la identificación oficial solicitada en el **inciso 6.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
7. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
8. Cuando el licitante no presente **opinión al SAT**, sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el inciso **13.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; o cuando la presente y esta sea **negativa**. Así
9. Cuando el licitante no presente **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Federación, el inciso **14.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**; y al "Anexo único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cuando la presente y ésta no esté al corriente de dichas obligaciones; o que la opinión de cumplimiento indique que en los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su R.F.C., por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

O cuando en el caso de que el licitante tenga subcontratado su personal y no presente la **opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas** o esta sea **negativa**.

- 10.** Cuando **no presente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el inciso **15.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales* en los términos previstos por la legislación aplicable.

O cuando en el caso de que el licitante tenga subcontratado su personal y no presente **la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas**, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto; o cuando *indique que no se encuentra al corriente en sus aportaciones o cuenta con adeudos pendientes a su cargo, créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales* en los términos previstos por la legislación aplicable.

- 11.** Cuando la carta en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el artículo 49 fracción IX y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no se presenten respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, y/o **no indique el nombre y apellidos de cada uno de estos o en caso de que los socios o accionistas sean personas morales, no venga firmado por el representante legal de cada persona moral, será motivo de desechamiento. (Anexo 12)**
- 12.** De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

13. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
14. Cuando un licitante presente más de una proposición.
15. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, de la presente Convocatoria.
16. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
17. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
18. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
19. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e.firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no valida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
20. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
21. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
22. Cuando no presente la Carta de Bienvenida, constancia o cualquier otro documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.
23. La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 11**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
24. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información de la Convocante.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

25. Si existe discrepancia o no coinciden los datos acentados en la carta de bienvenida con los datos del Licitante.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente Licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley**, 58 y 77 del **RLey** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

Para el caso de varias partidas:

- E. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la Licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la Licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de Licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de **La Ley**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **Rley**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de **La Ley**.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1 PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- Por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una penalización equivalente al 1% sobre el importe de la facturación del primer mes de servicio antes de IVA

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del monto total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **Rley**.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- Por cada incidencia menor señaladas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, cometidas en el mes natural, hasta un máximo de tres, se aplicará una deductiva del 1% sobre la facturación mensual presentada, sin incluir el IVA.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
FONACOT

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- Por cada incidencia mayor señaladas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**, cometidas en el mes natural, se aplicará una deductiva del 5% de la facturación mensual presentada, sin incluir el IVA.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta Licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **LA LEY**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 del **RLEY**, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760., en la Ciudad de México,

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 16** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

VIII.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante Ganador garantizará durante la vigencia del servicio el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Sede del Instituto Fonacot, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, tercer piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019**

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

VIII.9. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

VIII.10. PAGO.

Se realizarán pagos a mes vencido conforme a la cantidad de servicios solicitados por el Instituto FONACOT y recibidos a entera satisfacción en el periodo mensual inmediato anterior. Asimismo, el pago se efectuará en apego a lo señalado al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

La recepción de los servicios estará avalada por la Dirección de Recursos Humanos, y deberán cumplir con las especificaciones indicadas en este Anexo Técnico, en caso contrario, se aplicarán las penas correspondientes.

Para lo anterior, **el prestador del servicio** deberá considerar los siguientes puntos:

- A) Proporcionar factura (CFDI), la cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Además deberá enviar vía correo el archivo electrónico (XML) correspondiente de la factura al e-mail: leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx.
- B) En caso de que la factura entregada por **el prestador del servicio** para su pago, presente errores o deficiencias, el Instituto FONACOT, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir, por lo cual el **prestador del servicio** contará a su vez con tres días naturales para realizar las correcciones pertinentes y presentarla nuevamente al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato/pedido, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 3º y 4º de la Ley.
- D) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el prestador del servicio provea los servicios al Instituto FONACOT y éste los reciba a satisfacción.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

El prestador de servicio podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

VIII.11. ENTREGABLES.

No aplica

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato correspondiente conforme a lo establecido en el numeral **III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables a los mismos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **Rley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el Contrato.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente Licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el Contrato.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 del **Rley**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **Rley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de cada licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 del **Rley**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

[illegible]

Nota: Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser en archivo Word planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 3

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
1. El licitante deberá presentar su documentación legal y administrativa foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman cada una de sus propuestas.			
2. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, relación de accionistas y su porcentaje de participación			
3. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración, en caso de personas morales.			
4. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.			
5. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 5 o Anexo 5A e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5 o Anexo 5A según sea el caso.			
6. Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).			
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 6.			
8. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).			
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8			
10. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9.			



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fona**cot**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
11.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 10.		
12.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 12		
13.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
14.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
	En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión del cumplimiento en sentido positivo de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas		
15.	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.		
	En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal de dicha empresa, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas		
16.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo		
17.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral.		



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL
NUMERAL IV. DE LA CONVOCATORIA**

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.			
La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.			
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO. DE FOLIO NO
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR			
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.		
3.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 Características Técnicas del Servicio. (Anexo 14).		
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
4.	Experiencia del Recurso Humano: El licitante deberá acreditar la experiencia de las personas propuestas para cubrir los roles del encargado de comedor y cocinero(a), mediante el currículum de cada uno de ellos en el que se detalle la experiencia en su área de responsabilidad.		
5.	Competencia o habilidad. El licitante deberá acreditar la preparación de la persona encargada de diseñar los menús y elaborar las recetas para la preparación de los alimentos propuestos para el Instituto FONACOT (Chef ejecutivo) mediante la presentación de documento que acredite formación académica en materia de Gastronomía o afín. El licitante deberá acreditar la habilidad de la persona propuesta para realizar la función de Cocinero(a) mediante la presentación de cartas de satisfacción o reconocimiento, las cuales deberán estar firmadas por las personas responsables de recibir el servicio (clientes)		
6.	Dominio de la herramienta. El licitante deberá acreditar que la persona que propone como encargado del comedor ha otorgado el servicio a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de carta (s) firmada (s) por sus clientes manifestando que la persona responsable ha otorgado el servicio, a satisfacción, dicha carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato (clientes)		
7.	Capacidad de Equipamiento. a) Mecanismos para garantizar la calidad de los alimentos. El licitante deberá acreditar que cuenta con mecanismo orientados a garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos, para lo cual deberá entregar original y copia el Certificado HACCP (Análisis de Riesgo y Punto Críticos de Control) de su Cocina Central que se encuentre vigente.		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1

DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
b) Cumplimiento de estándares de calidad y servicio. El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de calidad y servicio requerido, para lo cual deberá entregar original y copia de Certificado ISO 9001:2008 en el ramo de alimentos, en su Cocina Central. - NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 (ISO 22000:2005) - NMX-SAA-14001-IMNC-2004 (ISO14001:2004) - NMX-SAST-001-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)			
c) Cumplimiento de estándares de higiene. El licitante deberá acreditar que cumple con los estándares de higiene requeridos, para lo cual deberá entregar copia del Distintivo H vigente en su Cocina Central, así como el contrato de Auditoría Sanitaria y Mantenimiento anual de Distintivo, celebrado por un instructor autorizado con registro ante la Secretaría del Turismo Adicionalmente, deberá presentar copia del listado de verificación de la Norma Mexicana NMX-F605 NORMEX 2016 debidamente requisitado y firmado por el o los responsables de la verificación			
d) Cumplimiento de estándares de higiene en la operación regular del licitante. El licitante deberá acreditar que su operación cumple con los estándares de higiene necesarios, para lo cual deberá presentar copia y original para el cotejo del Certificado "Distintivo H" de cuando menos TRES establecimientos en los que haya prestado servicios, con una antigüedad no mayor a un año			
e) Cumplimiento de normas sanitarias de proveedores de cárnicos. El licitante deberá presenta copia simple del certificado TIF (Tipo de federal) vigente del proveedor de cárnicos que utilizará durante la prestación del servicio.			
f) Permiso de apertura por parte de las autoridades correspondientes. El licitante deberá presentar copia de la licencia sanitaria de la empresa y/o aviso de apertura, expedido por la Secretaría de Salud o por COFEPRISS, referente al giro de alimentos			
g) Relación de acciones orientadas a prevenir plagas. El licitante deberá presentar copia del comprobante de las seis últimas fumigaciones efectuadas en su cocina central, así como su contrato anual vigente, cuadro de rotación de productos a utilizar, fichas técnicas de los productos, así como la autorización y registros ante la CICOPLAFFEST de aquellos productos que así lo requieran y copia de la Licencia Sanitaria de la empresa que proporciona el servicio			
h) Capacidad de transportar comida desde Cocina Central. El licitante deberá presentar copia de cuando menos un contrato en el que demuestre que prestó el servicio de comida transportada, desde la Cocina Central del licitante al cliente.			
8. Participación de discapacitados El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.			



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN		PRESENTA	
		SI	NO
9.	Participación de MIPYMES El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.		
10.	Igualdad de Género. El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto		
11.	Experiencia del licitante. El licitante deberá presentar un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio		
12.	Especialidad del licitante. El licitante deberá presentar Contratos en los que acredite haber proporcionado un mínimo de 150 servicios de comida diarios. Para ello el licitante deberá presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos que hayan estado vigentes en los últimos 5 años		
13.	Cartas de no intoxicación. El licitante deberá presentar carta, en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la cual representan no ha causado intoxicación en sus servicios ofrecidos, durante los último cinco años		
14.	Metodología. Propuesta técnica del licitante. El licitante deberá presentar una propuesta de por lo menos 10 menus consideranco la tabla del numenrla 14 Conformación de Menús Comidas Institucionales y al Apéndice 1, del Anexo 13 Caracterisitica técnica del servicio		
15	Plan de Trabajo. El licitante deberá presentar el calendario de análisis de personal y alimentos para la vigencia del contrato. Deberá incluir las acciones de mantenimiento preventivo que realizará durante el periodo contratado		
16.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. El licitante deberá presentar un listado en el cual se identifique el nombre completo y la función del personal designado para la prestación del servicio para las siguientes funciones: • Cocinero(a) • Encargado(a) de Comedor • Chef ejecutivo Asimismo, deberá incluir un organigrama que contenga nombre completo, teléfono fijo y correo electrónico de la persona propuesta para realizar la función de Encargado de Comedor, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran		



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.1			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	NO. DE FOLIO	NO
17. Cumplimiento de contratos. Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno o liberación de fianza del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Las cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación			
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fona**cot**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 5 **PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 5A
PERSONA FÍSICA

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional con Reducción de Plazos No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 6

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

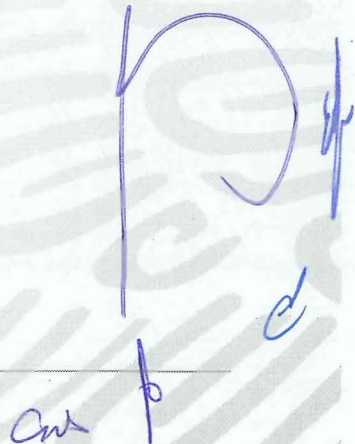
Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 7

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
* **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2019

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

ANEXO 9

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2019 (1)

_____(2)_____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Numero de trabajadores}) \times 10\% (\text{monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (13) _____



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019**

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:
"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO II
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios ofertados serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión

Servicios básicos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO MINIMO	COSTO MÁXIMO
ÚNICA	Comidas institucionales	COMIDA	18,000	45,000			
	Servicio Coffee break Opción 1	SERVICIO POR PERSONA	3,420	8,550			
	Servicio de Coffee break Opción 2	SERVICIO POR PERSONA	800	2,000			
					Subtotal		
					I.V.A.		
					Total		

El Instituto Fonacot, podrá solicitar servicios adicionales, los cuales deberán ser atendidos por el prestador del servicio.

Para ello, el prestador deberá presentar la cotización, para el visto bueno del Instituto Fonacot, dicha cotización no podrá ser superior a los precios ofrecidos por otros proveedores en el mercado a la fecha de solicitud del servicio, de ser el caso, el prestador deberá ajustar su propuesta al precio más bajo disponible en el mercado y en caso de no aceptarlo el Instituto tendrá la opción de contratarlo con el prestador que presente la cotización más baja.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

Servicios Adicionales:

No. de Servicio	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Mínimo de Personas	Máximo de Personas	Precio Unitario	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Consumo extra de coffee break. Crudites o fruta o mini pan dulce.	Servicio por persona	800	2,000			
2	Desayunos ejecutivos (Apéndice 2).	Servicio por persona	317	792			
Subtotal							
I.V.A.							
Total							

Importe con letra (Antes de IVA): _____

El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos máximos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta, así mismo es obligatorio la presentación del anexo 11 formato de presentación de propuesta económica de forma independiente a la presentada a través de compranet.

La adjudicación se realizará por un monto mínimo considerando la propuesta económica presentada por el licitante que de acuerdo con la evaluación económica sea susceptible de ser adjudicado por que cumple con los requisitos Legal-Administrativo, técnicos y económicos, y un monto máximo sobre la suficiencia presupuestal autorizada; considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal será para realizar los servicios adicionales que pudiera solicitar el Instituto Fonacot. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato

Nombre y Firma del Representante Legal

- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 12

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo **49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

En caso de que alguno de los socios de la persona moral desempeñe cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 13

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

A.- SERVICIOS A CONTRATAR: Servicios Integrales de Comedor y Cafetería para el Instituto Fonacot.

Servicios básicos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	Comidas institucionales	COMIDA	18,000	45,000
	Servicio Coffee break Opción 1	SERVICIO POR PERSONA	3,420	8,550
	Servicio de Coffee break Opción 2	SERVICIO POR PERSONA	800	2,000

El Instituto Fonacot, podrá solicitar servicios adicionales, los cuales deberán ser atendidos por el prestador del servicio.

Para ello, el prestador deberá presentar la cotización, para el visto bueno del Instituto Fonacot, dicha cotización no podrá ser superior a los precios ofrecidos por otros proveedores en el mercado a la fecha de solicitud del servicio, de ser el caso, el prestador deberá ajustar su propuesta al precio más bajo disponible en el mercado y en caso de no aceptarlo el Instituto tendrá la opción de contratarlo con el prestador que presente la cotización más baja.

Los servicios adicionales podrán ser de dos tipos:

No. de Servicio	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Mínimo de Personas	Máximo de Personas
1	Consumo extra de coffee break. Crudites o fruta o mini pan dulce.	Servicio por persona	800	2,000
2	Desayunos ejecutivos (Apéndice 2).	Servicio por persona	317	792

*La descripción de los servicios adicionales no será motivo de evaluación de las propuestas de los licitantes, pero su no presentación será causal de desechamiento de la propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales de los posibles servicios que se realizarían durante la vigencia de la contratación

Los servicios adicionales estarán sujetos a los controles de calidad e higiene solicitados en este documento para los servicios objeto de contratación, asimismo la descripción de los servicios adicionales es enunciativa más no limitativa.

B.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- o La vigencia del servicio será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019.
- o La prestación de los servicios se llevará a cabo en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur # 452, Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, y en las Oficinas Sede Alterna ubicadas en Plaza de la República No. 32 Col. Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

C.- HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO INSURGENTES Y SEDE ALTERNA SERÁ:

La prestación de los **Servicios Integrales de Comedor y Cafetería para el Instituto FONACOT**, será conforme a los siguientes horarios y días.

CONCEPTO	DÍAS Y HORARIOS
COMIDA	DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 16:00 HORAS
COFFEE BREAK Y SERVICIOS ADICIONALES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 19:00 HORAS

El instituto Fonacot, podrá notificar al prestador del servicio con 48 horas de anticipación cualquier cambio en los días y horarios de prestación de los servicios de comida.

VISITA A LAS INSTACIONALES DEL INSTITUTO FONACOT

Los licitantes podrán realizar una visita a las instalaciones del Instituto Fonacot, para verificar el equipo y utensilios con los que cuenta el Instituto FONACOT para la prestación del servicio, el **día 15 de marzo de 2019, a las 10:00 horas** en el comedor de las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur, No. 452, piso 6, Col. Roma Sur, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, una vez concluida esta visita se trasladarán al comedor del Edificio de las Oficinas Sede Alterna ubicadas en Plaza de la República No. 32, Piso 1, Col. Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, ambos domicilios en la Ciudad de México.

D.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Instituto FONACOT requiere la prestación de los **Servicios Integrales de Comedor y Cafetería para el Instituto FONACOT**, conforme a la descripción y características establecidas en este Anexo Técnico.

El menú deberá aportar la energía y los nutrimentos suficientes y adecuados para cubrir las recomendaciones diarias de acuerdo a la actividad que desempeña el personal al que está dirigida la



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

prestación del servicio, como se indica a continuación o los que establezca la Secretaría de Salud u otra Institución:

Tipo de población	Energía total recomendada por día
Personal Sedentario	Total en 24 hrs. 1,800 kcal +/- 10 %

El total de esta energía deberá obtenerse de las proteínas, lípidos e hidratos de carbono en las proporciones que se indican a continuación, con la finalidad de garantizar el equilibrio adecuado en la dieta:

PROTEINAS	LÍPIDOS	HIDRATOS DE CARBONO	ENERGÍA TOTAL=
15 %	25 %	60 %	100 %

Esta distribución de macro nutrimentos es de acuerdo a la **NOM-043-SSA2-2012** (Servicios Básicos de Salud), que refiere sobre el plato de buen comer, sin tener un requerimiento energético total por día ya que esto depende del estado físico de los colaboradores y de las actividades o funciones de cada uno de ellos. El total de kcal., es con base al requerimiento de la población promedio, mujeres 1,600 y hombres 1,800 kcal/día, debiendo tener cada menú un aporte de 700 kcal., que equivalen el 40 % del requerimiento total.

Para los **Servicios Integrales de Comedor y Cafetería para el Instituto FONACOT** deberá proporcionarse el 40% de la energía total recomendada diaria.

1. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- I. El prestador del servicio deberá presentar al Instituto FONACOT, durante la primera semana siguiente a la notificación de la Adjudicación en forma impresa, la plantilla del personal que participará en la prestación de los servicios por cada uno de los edificios en donde proporcionará el servicio e indicará el puesto y función que realizará cada uno de los integrantes durante la vigencia del servicio. Asimismo, adjunto presentará los resultados de los análisis clínicos practicados al personal que participará en la prestación del servicio y en los cuales demuestre que se encuentran completamente sanos de acuerdo con los estudios solicitados en el numeral 5, fracción II de este Anexo.
- II. El prestador del servicio deberá informar los movimientos de personal, altas y bajas, al Instituto FONACOT en un plazo no mayor a setenta y dos horas posteriores al movimiento, asimismo, en el caso de altas de personal, antes de ingresar los Servicios Integrales de Comedor, Cafetería y Atención de Eventos en cualquiera de los dos edificios en donde se prestará el servicio, deberá presentar los resultados de los análisis clínicos previstos en el **Punto I** de este apartado.
- III. Es responsabilidad del prestador del servicio garantizar que por ningún motivo el personal que maneje alimentos y vajilla limpia, podrá realizar actividades de limpieza (intendencia) y manejo de dinero ni viceversa. Se deberá considerar en la plantilla, personal exclusivo que se encargará de mantener escrupulosa limpieza en todas las áreas y en todo momento.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fona**cot**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

- IV. El prestador del servicio deberá demostrar que el personal contratado para brindar el servicio en los comedores del Instituto FONACOT cuenta con mínimo un año de experiencia en la función que realizará, debiendo comprobar documentalmente copia de las cédulas de determinación de cuotas del IMSS o constancia laboral expedida por la empresa relacionada en el ramo.
- V. El personal que el prestador del servicio designe para laborar en los comedores del Instituto FONACOT, estará en forma absoluta bajo su dirección y dependencia, por lo que será su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar y que esté dentro del marco de la Ley Federal del Trabajo en vigor, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones del Prestador del Servicio, comprometiéndose éste a responsabilizarse de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral en contra del Instituto FONACOT por parte de sus trabajadores. El personal contratado por el prestador del servicio se abstendrá en todo momento de solicitar o recibir cualquier tipo de propina, dádiva o remuneración del personal que haga uso de los servicios de alimentación.
- VI. El prestador del servicio nombrará al inicio de la vigencia del contrato correspondiente a **dos representantes, uno para cada comedor de los dos edificios de oficinas Centrales** quienes fungirán como encargados de los comedores y serán el vínculo de enlace entre el prestador del servicio y el Instituto FONACOT, a fin de atender las solicitudes que se deriven de la operación y la supervisión y tendrán facultades suficientes para resolver cualquier problema inherente a la prestación del servicio. Los enlaces designados, deberá comprobar mediante copia simple de certificados y constancias que cuenta con escolaridad mínima de preparatoria o carrera técnica relacionada con los alimentos y la nutrición.
- VII. El prestador del servicio podrá ocupar las instalaciones de recepción, almacén, cocina y comedor diariamente durante 12 horas del día con la finalidad de que pueda realizar la limpieza del comedor.
- VIII. En el caso de ausencias del personal del prestador del servicio, éste será responsable de sustituir al personal faltante en un plazo máximo de 24 horas con personal que haya demostrado previamente ser clínicamente sano y capacitado, presentando los comprobantes requeridos para realizar la actividad que le sea asignada, informando en el momento este cambio al encargado del comedor por parte del Instituto FONACOT de lo contrario será sujeto a las sanciones correspondientes establecidas.
- IX. El personal del prestador del servicio deberá observar cortesía y respeto hacia los empleados del Instituto FONACOT y público en general, así como prestar apoyo cuando se le solicite.
- X. El personal del prestador del servicio, que ingrese a las instalaciones de los dos comedores del Instituto FONACOT, deberá observar en todo momento las medidas de seguridad establecidas en el inmueble, así como lo referente a prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos de acuerdo a las Normas Oficiales vigentes a efecto de cumplir con los estándares de higiene.
- XI. El prestador del servicio, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en un plazo de 15 días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación del servicio, obtendrá un **Distintivo “H”** en los establecimientos del Instituto FONACOT donde se brindará el servicio de alimentación. En el caso de no haberlo obtenido en el lapso señalado, por lo menos deberá evidenciar que está realizando los trámites con la Institución certificadora y tendrá 5 días adicionales para realizar las correcciones y obtener el **Distintivo “H”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

- XII. De igual manera, para la obtención, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las Normas vigentes respecto del manejo higiénico de alimentos y normas aplicables, el prestador del servicio llevará a cabo una supervisión mensual para garantizar la higiene, calidad, servicio y funcionamiento de los comedores, el cual entregará a la Dirección de Recursos Humanos un reporte detallado del mismo a más tardar el día último de la vigencia del contrato.

2. PRESENTACIÓN Y UNIFORME

- I. La presentación de todo el personal del prestador del servicio en ambos comedores deberá ser pulcra: HOMBRES: Bañado, afeitado, en caso de tener bigote recortado hasta la comisura de los labios, así como vestir ropa limpia, pelo corto y si lo usan largo, deberán mantenerlo sujeto. MUJERES: Bañada, vestir ropa limpia, pelo corto y si lo usan largo, deberán mantenerlo sujeto, sin maquillaje.
- II. Las uñas deberán estar limpias, recortadas al ras de las yemas de los dedos y sin esmalte, sin presencia de hongos u otra enfermedad de la piel.
- III. No se permitirá el uso de joyería u otro objeto ornamental en cara, orejas, cuello, manos ni brazos del personal que recibe, almacena y prepara alimentos.
- IV. El personal de las áreas de preparación y servicio de alimentos deberá utilizar uniforme limpio y completo: pantalón negro (para hombre y mujer), camisa o blusa con manga corta de color blanco en ambos casos, cubre pelo desechable, cubre boca-nariz desechable, calcetín, calzado cerrado color blanco o negro antiderrapante (no tenis), mandil de tela o plástico blancos (según la actividad que se realice). El personal de recepción, almacén, transportación, distribución y supervisión, además de lo anteriormente mencionado, deberá portar bata blanca.
- V. El personal deberá estar identificado mediante logotipo de la empresa bordado en la filipina, camisa, camisola o bata.
- VI. Cualquier omisión en lo señalado en este apartado Presentación y Uniforme, por parte del prestador del servicio será sujeto a las sanciones correspondientes establecidas.

3. BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE

- I. Todo el personal que labore en ambos COMEDORES debe lavarse las manos y brazos hasta los codos, siguiendo el procedimiento descrito en el punto 5.3.7 de la Norma Mexicana NMX-F605-NORMEX-2004 y el 5.9.2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, asimismo, antes de manipular alimentos y vajilla limpia, después de ausentarse del área de trabajo, manipular basura, sonarse la nariz, toser, rascarse, saludar de mano, ir al baño, manipular dinero o alimentos crudos, tocar las perillas, puertas o equipo sucio, y después de cualquier situación que implique contaminación. En todo momento el prestador del servicio, deberá exhibir el procedimiento de lavado de manos en un lugar visible, en las áreas de trabajo. observar las Normas citadas y las que se apliquen a buenas prácticas de higiene y salud.
- II. En el caso de usar guantes, se exigirá el lavado de manos antes de colocárselos. estos deberán ser desechables y cambiarlos después de cada interrupción.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

- III. No se permitirá fumar, comer, masticar chicle o beber en las áreas donde se manejen los alimentos. Cuando se proceda a probar la sazón, se deberán emplear utensilios específicos o desechables para este fin.
- IV. Todo el personal debe evitar el uso de broches, bolígrafos u otros objetos que puedan caer accidentalmente a los alimentos durante su preparación.

4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El prestador del servicio será responsable de la limpieza en las áreas de los comedores institucionales interiores y terrazas, comedores ejecutivos y la cocina, por lo que el personal que opere ambos establecimientos deberá observar y aplicar las siguientes buenas prácticas de limpieza y desinfección:

- I. Contar con un programa maestro de limpieza diaria y de limpieza profunda semanal que considere todas las áreas de manejo de los alimentos y áreas de los comedores.
- II. Todas las superficies de contacto con los alimentos deberán lavarse y desinfectarse antes y después de su uso.
- III. Utilizar diferentes trapos para la preparación de alimentos crudos y otros para los alimentos listos para su consumo; se lavarán y se desinfectarán después de cada uso.
- IV. El equipo de proceso como planchas, salamandras, hornos, etcétera, deberán desarmarse (cuando aplique), lavarse y desinfectarse después de su uso, al cambio de turno y/o al final de la jornada.
- V. Otros equipos de proceso con superficies de contacto con los alimentos como rebanadoras, molinos, picadoras, tablas, etcétera, se lavarán y desinfectarán después de su uso y se asearán al final del turno.
- VI. Las mesas de trabajo y donde se utilizan para servir alimentos, se lavarán y desinfectarán antes y después de su uso, en procesos continuos que no excederán las 2 horas en ambos comedores.
- VII. Cuando se lleve a cabo la limpieza de refrigeradores o congeladores se transferirán los productos a otros equipos temporalmente, en tanto se realiza el aseo.
- VIII. Después de lavar y desinfectar las superficies de contacto con los alimentos se deberán dejar secar a temperatura ambiente.
- IX. Ambos comedores en el caso de emplear trapos para secar loza, cristalería o cubertería, deberán cumplir con las siguientes características: limpios (lavados y desinfectados), de colores claros, exclusivos para este fin, de tamaño suficiente para que las manos no toquen los utensilios.
- X. El lavado y desinfección manual de loza, cubiertos y utensilios se deberá llevar a cabo en ambos comedores de acuerdo a los lineamientos establecidos en el punto 5.7.9 de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2016.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- XI. El lavado de jergas, trapeadores y otros artículos de limpieza deberá llevarse a cabo en un séptico o lavadero exclusivo para dicho fin, nunca en las tarjas donde se lavan y desinfectan alimentos o utensilios.
- XII. El prestador del servicio deberá tener al personal necesario en ambos comedores en el área de comensales para limpiar si existen residuos de comida, mantener la barra de ensaladas completa y las mesas con jarra de agua y salseras llenas en todo momento, así como llevar a calentar las tortillas de los tortilleros cuando así se los soliciten.
- XIII. Para la verificación de los puntos anteriores, el Instituto FONACOT, se reserva el derecho a revisión de la correcta ejecución de las buenas prácticas de limpieza y desinfección, sin previo aviso.

5. ESTADO DE SALUD

CLÁUSULAS APLICABLES PARA EL SERVICIO DE AMBOS COMEDORES

- i. Es de la estricta responsabilidad del prestador del servicio asegurarse que ninguna persona con heridas expuestas en manos, brazos o cara, o con alguna enfermedad transmisible respiratoria, gastrointestinal o parasitosis que muestre síntomas (obstrucción o escurrimiento nasal, dolor de garganta, lagrimeo, fiebre, diarrea, vómito) o asintomática podrá trabajar en las áreas de preparación y servicios de alimentos. Tampoco podrá laborar aquella persona que haya consumido alcohol o drogas en las últimas 24 horas o que demuestre estar en estado inconveniente para laborar a causa del consumo de sustancias enervantes, alcohol, ayuno prolongado, enfermedad o cansancio. Asimismo, cualquier omisión en este punto por parte del prestador del servicio será sujeto a las sanciones correspondientes establecidas.
- ii. El personal del prestador del servicio que labore en el Instituto FONACOT debe sujetarse a análisis clínicos, en un laboratorio reconocido por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) una vez durante la vigencia del contrato, siendo éstos: exudado nasobucofaríngeo, coproparasitoscópico en serie de 3, coprocultivo y reacciones febriles. El costo de estos análisis será absorbido por el prestador del servicio. El Instituto FONACOT se reserva el derecho de repetir los análisis a cualquier persona y en cualquier momento. Si por los resultados obtenidos se identifica alguna persona afectada por alguna enfermedad transmisible, ésta será suspendida del servicio de manera inmediata y reinstalada hasta que se demuestre sanidad completa mediante la repetición de los mismos análisis, sustituyendo al personal con quien demuestre mediante resultado de examen estar sano en un lapso no mayor a 24 horas.

6. CAPACITACIÓN

Todo el personal que recibe, almacena, prepara y sirve alimentos debe estar capacitado mediante el curso de 10 horas: Manejo Higiénico de Alimentos, impartido por un instructor con registro vigente ante la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Por lo anterior, el prestador del servicio deberá comprobar documentalmente, mediante constancias, que su personal cuenta con capacitación en el Manejo Higiénico de los Alimentos, conforme a lo que se precisa en este numeral.

7. DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS (BASURA)

- i. Se deberá evitar la acumulación excesiva de basura, eliminándola una vez que los botes para basura estén a tres cuartas partes de su capacidad.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- II. Los botes deberán lavarse, desinfectarse y secarse diariamente en cada recambio por eliminación de basura. Se deben mantener limpios y en buenas condiciones.
- III. El prestador del servicio se obliga a separar la basura orgánica de la inorgánica en recipientes bien identificados, depositarla en el área que el personal del Instituto FONACOT le indique y si es preciso, pagar para que la saquen del establecimiento, manteniendo en todo momento limpia el área.
- IV. Los botes para basura en ningún caso se emplearán para el almacenamiento, preparación o conservación de alimentos o bebidas.
- V. El prestador del servicio se obliga a drenar perfectamente la basura antes de colocarla en recipientes de traslado a los contenedores de basura, en dichos contenedores deberá rotular siempre el tipo de basura, orgánica o inorgánica, en caso de derrames de líquidos y/o sólidos, lavará inmediatamente. Esta acción se llevará a cabo con el Programa de Recolección de Basura.
- VI. Para el caso del servicio del comedor de la Sede Alternativa, el prestador de servicio se encargará de recolectar conforme a los puntos anteriores los desperdicios y/o sobrantes de alimentos.

Con el fin de supervisar los puntos anteriores, el Instituto FONACOT elaborará una bitácora por medio del personal que sea designado por la Dirección de Recursos Humanos, en la que se anotará el estado del servicio, higiene, asistencia del personal del prestador del servicio, platillos servidos, cantidad de usuarios del servicio, cumplimiento en el uso y cantidad de insumos, con la participación de los encargados del prestador del servicio, los que firmarán al calce aceptando como válido lo que ahí se consigne, las cuales servirán para la evaluación del servicio y determinar las penas convencionales.

8. PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR CATEGORÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.

Personal requerido	Comedor Oficinas Centrales	Comedor Sede Alternativa
ENCARGADO DE COMEDOR*	1	
COCINERO(A)*	1	
SALONERO	1	1
BARRA	3	3
INTENDENCIA	1	1
LAVALOZA	1	1
TOTAL	14	

*** Personal que se requiere físicamente en Oficinas Centrales**

Adicionalmente, el prestador del servicio deberá contar con un Chef ejecutivo, encargado de diseñar los menús y elaborar las recetas para la preparación de los alimentos propuestos para el Instituto FONACOT. No se requiere que dicha persona se presente en el Instituto de manera permanente.

El Administrador del Contrato tendrá en todo momento la atribución de solicitar al prestador del servicio la sustitución de cualquiera de las personas designadas para la atención del servicio, debiéndolo notificar por escrito exponiendo las causas que deriven la solicitud. El prestador del servicio deberá aplicar la sustitución de dicho personal en plazo máximo de cinco días hábiles.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

9. MATERIAS PRIMAS

- I. Todas las materias primas que se utilicen en la prestación del servicio, deben estar en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre vigente.
- II. Todos los alimentos que tengan un periodo de vida relativamente corto (perecederos), tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, deberán inspeccionarse antes de introducirlos al establecimiento, por el personal designado por el Instituto FONACOT, de acuerdo a sus características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores, como se indica en el punto 5.6 de la NOM-251-SSA1-2009 y el punto 5.8.1.3 de la NMX F605-NORMEX-2004.
- III. Asimismo, se deberá corroborar que las temperaturas internas de todos estos alimentos a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas sea de 4 °C máximo para los productos frescos y de -18 °C para los congelados. Los alimentos congelados no deberán mostrar signos de descongelación o re congelación. Los productos que se reciban enhielados no deberán estar en contacto directo con el hielo.
- IV. El prestador del servicio deberá presentar propuesta de formatos de registro de aceptación o rechazo de las materias primas, teniendo en cuenta los atributos sensoriales de los alimentos y el registro de la toma de temperatura interna de los productos perecederos, en el momento de la recepción, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NMX-F605-NORMEX-2004 punto 6.1, de la norma citada. A este documento se le denominará **Formato de Control de Recepción** y se utilizará diariamente en el momento en que los alimentos perecederos llegan al establecimiento, anotando el nombre del proveedor, del producto, la fecha de recepción, la temperatura interna del alimento, los atributos sensoriales u organolépticos observados (color, olor, consistencia, textura, apariencia) y la indicación de aceptación o rechazó según lo observado en la inspección, y en el caso de rechazo, las acciones tomadas con el producto y el proveedor. El prestador del servicio deberá conservar los registros por lo menos un mes, el Instituto FONACOT podrá revisar el **Formato de Control y Recepción** cuando lo solicite.
- V. El prestador del servicio deberá verificar los envases de los alimentos, a fin de asegurar su integridad y limpieza. Para ambos comedores, no se permitirá la introducción de cajas de cartón corrugado, huacales, arpillas y costales, de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes en la materia. Las frutas y las verduras, las carnes, aves, y pescados, así como frijol, arroz, azúcar, chiles secos, flor de jamaica y otros productos a granel, se recibirán en bolsas de plástico.
- VI. Las bebidas embotelladas o envasadas no deberán presentar materia extraña en su interior; en el caso de las corcholatas y/o tapas no estarán oxidadas ni violadas.
- VII. Los granos, harinas y otros productos secos se rechazarán cuando éstos presenten mohos, coloraciones no propias del producto y/o evidencia de plagas, así como de materia extraña.
- VIII. Los productos enlatados no presentarán abolladuras, abombamiento o corrosión.
- IX. El Instituto FONACOT se reserva el derecho de rechazar las materias primas en el momento de la recepción, si en la supervisión corrobora que las características sensoriales u organolépticas



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

de las mismas no están conformes con las disposiciones establecidas en las normas citadas y anteriormente descritas.

- X. El Instituto FONACOT se reserva el derecho de rechazar mercancía, si en la supervisión corrobora que no se cumplen con los estándares de calidad establecidos en el presente anexo.
- XI. El prestador del servicio respetará las marcas por tipo de producto que a continuación se mencionan para la prestación del servicio de comedores y servicio de cafetería. En caso de solicitar la sustitución de algún otro tipo de marca de igual o mejor calidad, deberá solicitar su autorización con la justificación respectiva a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

ABARROTES

	DESCRIPCIÓN	MARCA SUGERIDA
1	ACEITE DE MAIZ O SOYA	CAPULLO, MAZOLA, NUTRIOLI
2	ACEITE DE OLIVO PURO VIRGEN	IBARRA, CARBONEL, NAVARRA
3	MANTECA	INCA, CAPITAL, LUCHA
4	ADOBO LISTO PARA USAR	KNORR, DON PANCHO, LA COSTEÑA
5	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	CLEMENTE JACQUES LA COSTEÑA, HELLMANS
6	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN	HELLMANS, MC CORMICK, KRAFT
7	MOLE DULCE EN PASTA	SANTA MÓNICA, DON PANCHO, DOÑA MARÍA
8	MOSTAZA TIPO AMERICANO	HELLMANS, MC CORMICK, KRAFT
9	ARROZ TIPO MORELOS	MORELOS, SAN LORENZO, SOBERANO
10	AVENA	QUAKER, 3 MINUTOS
11	FRIJOL	MORELOS, SAN LORENZO, CATARINOS
12	MAÍZ POZOLERO LIMPIO PRECOCIDO, EMPACADO AL ALTO VACÍO Y CONGELADO	JALISCO, LA MILPITA, SAN JUAN
13	ATE DE MEMBRILLO EMPACADO	MORELIANO, ESCUDO DE MORELIA, FLOR DE MORELIA
14	CHOCOLATE EN BARRA	CARLOS V, DE LA ROSA, ABUELITA
16	ATÚN EN ACEITE	NAIR, HERDEZ Y KIRKLAND
17	CHÍCHAROS	(NATURALES)
18	CHILE CHIPOTLE	LA COSTEÑA, HERDEZ Y SAN MARCOS
19	CHILES EN VINAGRE EN RAJAS	LA COSTEÑA, HERDEZ Y DEL MONTE
20	CHILES LARGOS	SAN MARCOS, HERDEZ
21	FRUTAS EN ALMÍBAR	LA COSTEÑA, HERDEZ, PASIEGA
22	GRANO DE ELOTE DORADO	LA COSTEÑA, HERDEZ
23	AZÚCAR REFINADA	GRANEL
24	SUSTITUTO DE AZÚCAR	SPLENDA, STEVIA.
24	AZÚCAR MORENA	GRANEL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

	DESCRIPCIÓN	MARCA SUGERIDA
25	JUGO DE FRUTA	NATURAL DE TEMPORADA
26	CAFÉ DE GRANO MOLIDO	BLASON, KIRKLAND
27	COCOA EN LATA	HERSHEY'S, LAGG'S
29	GALLETAS	MARIAN, MANTEQUILLA, MATISSE
30	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ	COFFEE MATE, LAUTREC,
31	FLAN EN POLVO	D'GARI, PRONTO, JELLO
32	GELATINA EN POLVO	D'GARI, PRONTO, JELLO
33	HARINA DE TRIGO EN PAQUETES DE 1 KG.	TRES ESTRELLAS, MODERNA
34	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	MAIZENA, LA PERLA, TRES ESTRELLAS
35	FÉCULA DE MAÍZ LISTA PARA PREPARAR ATOLE DE SABORES	MAIZENA, LA PERLA, TRES ESTRELLAS
36	CHILE GUAJILLO	CATARINOS, SAN LÁZARO
37	CHILE PIQUÍN MOLIDO	MAURI, CATARINOS
38	PILONCILLO EN CONO	GRANEL
39	PULPA DE TAMARINDO SIN HUESO	DON PANCHO, DELICIAS
40	CANELA ENTERA EN RAJA	CATARINOS, SAN LÁZARO
41	CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO	KNORR SUIZA, DOÑA BLANCA, MAGGI
42	EXTRACTO DE VAINILLA LIQUIDO	PASA, CASTELS, DEIMAN
43	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	MC CORMICK, MAURI, ISLANDS, CATARINOS, PICE
44	NUEZ MOSCADA EN FRASCO	MC CORMICK, MAURI, ISLANDS, CATARINOS, PICE
45	SAL DE MESA YODADA Y FLUORURADA	ELEFANTE, CISNE, LA FINA
46	SAZONADOR LIQUIDO (JUGO MAGGI)	MAGGI, BOUVRIL, CARNE ROJA
47	TALLARÍN DE SÉMOLA DE TRIGO	LA MODERNA, REX, PINEROLO
48	ESPAQUETTI DE SEMOLA DE TRIGO.	LA MODERNA, REX, PINEROLO
49	SOPA DE PASTA TORNILLO	LA MODERNA, REX, PINEROLO
50	SOPA DE PASTA PLUMA	LA MODERNA, REX, PINEROLO
51	SOPA DE PASTA CODITO	LA MODERNA, REX, PINEROLO
52	SOPA DE PASTA DE LETRAS	LA MODERNA, REX, PINEROLO
53	SOPA DE PASTA MOÑITO	LA MODERNA, REX, PINEROLO
54	SOPA DE PASTA MUNICIÓN	LA MODERNA, REX, PINEROLO
55	SOPA DE PASTA RUEDITAS	LA MODERNA, REX, PINEROLO
57	TOSTADAS DE HARINA DE MAIZ	MILPA REAL, SALMAS
60	VINAGRE BLANCO	BARRILITO, CLEMENTE JACQUES
61	VINAGRE MANZANA	BARRILITO, CLEMENTE JACQUES
62	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	TÍA ROSA, BIMBO, WONDER
63	FLOR DE JAMAICA LIMPIA	NATURAL
64	HIERBAS DE OLOR	CATARINOS, SAN LÁZARO
66	ORÉGANO SECO	CATARINOS, SAN LÁZARO
67	HUEVO BLANCO LIMPIO EN CAJA	SAN JUAN, BACHOCO, CALVARIO



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

PRODUCTOS PANIFICADOS

	DESCRIPCIÓN	MARCA SUGERIDA
68	BOLLOS PARA HAMBURGUESAS	BIMBO, WONDER
69	MEDIAS NOCHES PARA HOT DOGS	BIMBO, WONDER
70	PAN BLANCO BOLILLO PIEZA 80 GRAMOS ENVUELTOS INDIVIDUALMENTE	SIN MARCA
71	PAN DULCE PIEZA 150 RAMOS ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE	SIN MARCA
72	PAN MOLIDO	BIMBO, WONDER
73	TORTILLA DE MAIZ	DE TORTILLERÍA

PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS

	DESCRIPCIÓN	MARCA SUGERIDA
74	MANTEQUILLA SIN SAL	DELICIAS, GLORIA, RANCHERITA, CHALCO
75	CREMA DE LECHE ENTERA DE VACA	LALA, ALPURA, LOS VOLCANES
76	CREMA BATIDA (CHANTILLY)	CHANTILLY, LINCON
77	LECHE PASTEURIZADA, ENTERA Y LIGHT DESLACTOSADA Y DESLACTOSADA LIGHT	LALA, ALPURA, SANTA CLARA
78	QUESO CHIHUAHUA	MENONITA, CHALET, CHALCO
79	QUESO OAXACA	LALA, ALPURA LOS VOLCANES, CHALCO
80	QUESO PANELA	LALA, LOS VOLCANES, CHALCO
81	QUESO PARMESANO RALLADO	KRAFT, CHAMBOURCY
82	QUESO TIPO AMERICANO REBANADO Y EMPACADO INDIVIDUALMENTE	KRAFT, CHAMBOURCY, CAPERUCITA
83	CHORIZO TIPO ESPAÑOL	IBEROMEX, FUD, ZWAN
84	JAMÓN VIRGINIA	FUD, ZWAN, PARMA
85	PECHUGA DE PAVO NATURAL	SAN RAFAEL, PEÑARANDA, TANGAMANGA
86	SALCHICHA VIENA DE PAVO	SWAN, FUD, SAN RAFAEL
87	TOCINO AHUMADO DE CERDO REBANADO	FUD, PARMA, ZWAN
88	CHORIZO DE PAVO	FUD, SWAN, SAN RAFAEL

*Todas las frutas, verduras, chiles secos se requieren que sean de origen natural no procesadas ni enlatadas y deberán ser cocinadas al día.

Las carnes y aves frescas provendrán de rastros y obradores tipo inspección federal, mostrando evidencia impresa en la etiqueta o factura del proveedor.

La leche y los productos lácteos serán procesados a partir de leche pasteurizada, mostrando evidencia impresa en la etiqueta. No se utilizarán grasas vegetales hidrogenadas como las margarinas ni minarinas.

No se autorizará el suministro de abarrotes, lácteos, embutidos y productos de panadería sin marca, salvo los indicados en las tablas anteriores.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Todos los productos envasados cumplirán con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas específicas para cada producto.

10. ABASTECIMIENTO DE HIELO Y AGUA POTABLE.

- I. El prestador del servicio se encargará de verificar mensualmente la calidad del agua que utiliza, enviándola a realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos a algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). El prestador del servicio deberá conservar los registros por lo menos un mes, informando del resultado y observaciones a la Dirección de Recursos Humanos mensualmente.
- II. En el caso de que el agua de suministro contenga cloro, entonces se llevará un registro de las lecturas de cloro libre residual tomadas diariamente de una de las llaves de la cocina, utilizando un kit para cloro y ph que contiene ortotoluidina u otro producto químico semejante y en el caso de estar fuera de los límites permitidos, entonces se tomarán acciones conjuntas con el personal del Instituto FONACOT para subsanar la desviación.
- III. El prestador del servicio es responsable de dar mantenimiento preventivo a los equipos de agua y de hielo potables localizados en las instalaciones del comedor del Instituto FONACOT tanto en oficinas centrales como en el edificio Sede Alterna, por lo que ningún equipo podrá estar fuera de funcionamiento más de 24 horas, debiéndose reparar con costo al prestador del servicio por el uso que está haciendo del mismo.
- IV. El hielo que se consuma en ambos establecimientos, ya sea adquirido o elaborado, deberá ser potable y cumplir con las disposiciones legales en la materia.
- V. Los recipientes que contengan el hielo, deberán estar limpios y desinfectados, así como los utensilios con los que se manipule. Se deberán utilizar pinzas, cucharón o cualquier otro utensilio que evite el contacto directo del hielo con las manos o cualquier otra superficie contaminada.
- VI. El hielo que se utilice para el enfriamiento de botellas o alimentos no podrá emplearse para consumo humano.

11. ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS SECOS.

- I. Todos los alimentos secos deberán almacenarse en los anaqueles, alacenas y estantes dispuestos para dicho fin, acomodados conforme al sistema PEPS (primeras entradas – primeras salidas) para garantizar su adecuada rotación, poniendo especial énfasis en las fechas de caducidad o de consumo preferente. No se permite colocar productos en contacto directo con el piso, ni el uso de tarimas de madera.
- II. Los alimentos se almacenarán en recipientes limpios, de superficie lisa y material inerte, en buen estado y que cuenten con tapadera. Eliminar las cajas de cartón corrugado, huacales, arpillas y costales.
- III. En el caso de almacenamiento temporal de productos rechazados o no conformes, éstos deberán estar claramente identificados en forma individual y separada del resto de los alimentos, teniendo para ello un área específica y bien identificada.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

- IV. El área de almacenamiento de productos secos deberá permanecer limpia y libre de materia extraña, fauna nociva y artículos personales de los empleados.

12. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Los puntos aplican para ambos comedores

- I. El almacenamiento de productos de limpieza: desinfectantes, detergentes, limpiadores y otros productos químicos, se realizará en un lugar delimitado y separado de cualquier área de manejo o almacenamiento de alimentos. Cada producto deberá estar claramente identificado, tapado y ser apto para uso en servicios de alimentos.
- II. Todos los productos químicos que se empleen en el comedor y cocina, deberán contar con: ficha técnica y hoja de seguridad.
- III. Estará estrictamente prohibido que los recipientes que contuvieron productos químicos se utilicen para almacenar alimentos y también que los recipientes que contuvieron alimentos se utilicen para almacenar productos químicos concentrados o diluidos.
- IV. El personal del prestador del servicio contará con equipo de protección como: goggles, guantes, bata y lo necesario para el manejo seguro de los productos químicos, a fin de evitar accidentes.
- V. Los utensilios y equipos utilizados para el manejo de productos químicos deberán almacenarse en un área específica y bien identificada.

13. ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS EN REFRIGERADORES Y CONGELADORES.

- I. Todos los alimentos naturales, no procesados y por lo tanto perecederos, deberán estar almacenados en refrigeración o congelación para su mejor conservación.
- II. Los equipos para la refrigeración deberán mantenerse a una temperatura entre los 0 y 2 °C para que la temperatura de los alimentos esté a no más de 4°C., al iniciar la jornada se tomará la temperatura de los alimentos para corroborar que es la adecuada. En caso de no contar con dicha temperatura, el alimento será desechado. El prestador del servicio deberá conservar los registros, asimismo propondrá los formatos de registro.
- III. Los equipos para la congelación deberán mantenerse a una temperatura entre los -20 y -22 °C para que la temperatura interna de los alimentos esté a no más de -18°C., al iniciar la jornada se tomará la temperatura de los alimentos para corroborar que es la adecuada. En caso de no contar con dicha temperatura, el alimento será desechado. El prestador del servicio deberá conservar los registros por lo menos un mes, asimismo propondrá los formatos de registro.
- IV. Todos los productos localizados en los equipos deberán estar identificados y acomodados conforme al sistema peps (primeras entradas – primeras salidas) para garantizar su adecuada rotación (con excepción de las frutas y las verduras), poniendo especial énfasis en las fechas de caducidad o de consumo preferente. No se permite colocar productos en contacto directo con el piso, ni el uso de tarimas de madera.
- V. Los alimentos se almacenarán en recipientes limpios, de superficie lisa y material inerte, en buen estado y que cuenten con tapadera. Eliminar las cajas de cartón corrugado, huacales, arpillas y costales.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

- VI. En el caso de almacenamiento temporal de productos rechazados o no conformes, éstos deberán estar claramente identificados en forma individual y separado del resto de los alimentos, teniendo para ello un área específica y bien identificada.
- VII. Los equipos de refrigeración y congelación deberán permanecer limpios, ordenados y libres de óxido, materia extraña y fauna nociva; contar con termómetro en buen funcionamiento y visible. los equipos para la refrigeración deberán mantenerse a una temperatura entre los 0 y 2 °C para que la temperatura de los alimentos esté a no más de 4°, al iniciar la jornada se tomará la temperatura de los alimentos para corroborar que es la adecuada. En caso de no contar con dicha temperatura, el alimento será desechado. El prestador del servicio deberá conservar los registros por lo menos un mes, asimismo propondrá los formatos de registro.
- VIII. Los alimentos crudos deberán colocarse en envases limpios y tapados en la parte inferior de los equipos y los alimentos cocidos o listos para su consumo en la parte superior para evitar contaminación cruzada por escurrimientos.
- IX. Los alimentos en refrigeración y congelación estarán con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas específicas para cada tipo de producto.

14. CONFORMACIÓN DE MENÚS COMIDAS INSTITUCIONALES

a. El menú para comidas institucionales estará conformado por:

COMIDA		
RACIÓN O PLATILLO	CARACTERÍSTICAS	CONTENIDO NETO
FRUTA FRESCA DE LA ESTACIÓN Y VERDURAS	FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS EXHIBIDAS EN UNA BARRA CON 2 OPCIONES DE FRUTAS FRESCAS DE LA ESTACIÓN, 6 DE VEGETALES FRESCOS, COCIDOS Y/O A LA PARRILLA Y 2 DISTINTOS ADEREZOS ADEMÁS DE LIMÓN, ACEITE Y VINAGRE, ELABORADOS NATURALMENTE.	MÍNIMO 100 GRAMOS (PESO NETO)
SOPA LÍQUIDA: OFRECER SIEMPRE DOS OPCIONES	CALDOS MIXTOS DE VERDURAS, CON O SIN CARNE DE RES, POLLO O PESCADO, CREMAS DE LEGUMINOSAS O VERDURAS, O SOPAS DE LEGUMINOSAS (LENTEJAS, ALUBIAS, ENTRE OTRAS).	MÍNIMO 200 ML CON 120 G DE ALIMENTO COCIDO Y 80 G DE SOPA CALDOSA.
ENSALADA PEQUEÑA: OFRECER SIEMPRE UNA OPCIÓN	MEZCLA DE 3 TIPOS DE VERDURAS O FRUTA DE TEMPORADA.	MÍNIMO 80 GRAMOS.
PLATO FUERTE: OFRECER SIEMPRE POR LO MENOS UNA OPCIÓN.	GUISADO A BASE DE CARNE DE RES, POLLO, CERDO O PESCADO SIEMPRE CON VEGETALES, Y/O FRIJOLES COMO GUARNICIÓN.	MÍNIMO 130 GRAMOS DE CARNE (PESO COCIDO NETO, SIN HUESO NI PIEL Y DRENADO, CARNE MAGRA) LOS VEGETALES SON ADICIONALES AL PESO ANTERIOR.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

	CARNE ASADA, PECHUGA A LA PLANCHA O QUESO A LA PLANCHA, CON GUARNICIÓN DE VERDURAS AL VAPOR.	MÍNIMO 130 GRAMOS.
	ENSALADA DEL DÍA CON ADEREZO NATURAL (NO COMERCIAL)	MÍNIMO 150 GRAMOS.
POSTRE	GELATINA SIN AZÚCAR	MÍNIMO 100 GRAMOS
	ARROZ CON LECHE, FLAN, FRESAS CON CREMA NATURALES, PALETAS DE HIELO DE AGUA, FRUTAS EN ALMIBAR, ENTRES OTROS.	MÍNIMO 120 GRAMOS CON 60 GRAMOS DE PESO DRENADO
PAN O TORTILLA	BOLILLO INTEGRAL, TORTILLA DE MAIZ NIXTAMALIZADO	UNA PIEZA DE BOLILLO Ó 3 PIEZAS DE TORTILLA.
BEBIDAS	AGUA DE FRUTA FRESCA DE LA ESTACIÓN.	A LIBRE DEMANDA DEL COMENSAL
	INFUSIÓN DE LIMÓN O NARANJA	A LIBRE DEMANDA DEL COMENSAL
SALSAS, TOTOPOS, LIMONES Y CHILES ENCURTIDOS	LIMONES FRESCOS Y PARTIDOS EN MITADES; SALSA PREPARADA A BASE DE VEGETALES Y CHILES FRESCOS O SECOS Y CHILES ENCURTIDOS PREPARADOS EN LA COCINA O INDUSTRIALIZADOS, CEBOLLA, ETC.	LIBRE DEMANDA DEL COMENSAL

Adicionalmente, siempre habrá platillos alternativos, estimados sobre el 10 % del total del servicio de comida, donde el comensal que lo solicite, tendrá la opción de elegir entre: carne asada (carne magra mínimo 150 grs. peso cocido neto, sin hueso y drenado), pechuga de pollo a la plancha (sin hueso ni piel y drenado mínimo 150 grs. peso neto), queso panela y nopal asado (mínimo 100 grs., peso cocido neto y drenado), todas las opciones se servirán acompañados de una guarnición de verduras al vapor o ensalada de verduras frescas.

El prestador del servicio, instalará una barra de ensaladas sin costo adicional para el Instituto FONACOT, por lo que los empleados podrán optar, por adquirir la comida del día o un paquete que incluye agua de sabor o una botella de agua natural, ensalada con pollo, carne, atún etc. (preparada al gusto) y el postre del día (por el mismo costo).

El prestador del servicio deberá considerar en la planeación de los menús la variedad, es decir, al menos en dos platillos fuertes en la comida dentro de una misma semana, sólo podrá incluir: una vez carne de cerdo o dos veces de res magra, dos veces carne de aves sin piel, dos veces pescado, una vez guisado de vegetales rellenos y una vez antojitos mexicanos, de conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-043-SSA2-2012**. Así también, no podrá ofrecerse dos tipos de guisados preparados con el mismo tipo de carne como opción 1 y opción 2, en un mismo tiempo de comida. Tampoco se permitirá la inclusión de embutidos como opción de platillo principal y sólo se utilizarán para complementar algún platillo y de manera eventual. La opción 1 constituirá el 50% del servicio proporcionado y la opción 2 el otro 50%.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Queda prohibido suministrar platillos terminados con carnes, pescados y huevo crudos, incluyendo aderezos, salsas y marinados.

El prestador del servicio cocinará con la cantidad de sal normal, así como sal baja en potasio para dietas por prescripción médica.

Las sopas líquidas también deberán variarse entre cremas y caldos preparados a partir de carnes, aves, pescados; cereales, leguminosas y verduras, solos o combinados. Nunca podrán servirse sopas con los mismos cereales como la de pasta o arroz como opción de sopa líquida y como opción de sopa seca.

Las salsas deberán prepararse diariamente, y desecharse los sobrantes al final del día siendo por lo menos dos opciones.

Se deberá contar con pan integral en cantidad suficiente para atender la petición del comensal, en presentación individual se adquirirán el mismo día del servicio y se suministrarán envasados en bolsa de polietileno o de celofán, por ningún motivo se servirá fraccionado. El pan sobrante del día deberá desecharse el mismo día, quedando estrictamente prohibido su reutilización para elaborar pan molido u otro postre o platillo.

Las tortillas de maíz se adquirirán el mismo día del servicio y se suministrarán siempre calientes. Las tortillas sobrantes del día deberán desecharse el mismo día, quedando estrictamente prohibido su reutilización para elaborar chilaquiles, enchiladas, sopa de tortilla o cualquier otro platillo.

La leche pasteurizada que se utilice como bebida o para preparar otras bebidas y platillos deberá contener grasa butírica, ya sea entera, descremada o parcialmente descremada, nunca grasa de origen vegetal.

La leche y todos los productos lácteos (queso, mantequilla, yogurt, jocoque, crema, requesón, entre otros), deberán estar procesados a partir de leche pasteurizada, lo cual será demostrable en la etiqueta que ostente, aún en productos suministrados en presentaciones industriales.

El prestador del servicio tendrá siempre disponible "sustituto de azúcar" u otra combinación de ingredientes que ofrezca 0 kcal y "sustituto de sal" (como el cloruro de potasio) de libre demanda, a petición de los comensales.

Considerar que cuando se sirvan caldos, se ofrecerá a libre demanda: cebolla, cilantro, así como limón, higiénicamente procesados (lavados y desinfectados).

Las aguas se prepararán diariamente a partir de agua envasada purificada o agua apta para uso y consumo humano con frutas frescas naturales, con y sin azúcar. En caso de que algún comensal requiera agua sin azúcar, deberá otorgársele. No se permitirá el uso de concentrados a base de colorantes, saborizantes y edulcorantes artificiales y que no contengan fruta. Las bebidas de frutas frescas siempre serán variadas, y no podrán repetirse en el lapso de una misma semana, por cada tiempo de comida. No se permitirá la preparación de las bebidas en botes destinados para el almacenamiento temporal de basura. el agua deberá servirse en jarras colocadas en las mesas y en caso de contar con el equipo, en el despachador.

Todos los sobrantes de comida preparada deberán desecharse o retirarse del comedor y cocina al término del día y no podrán reutilizarse, reciclarse o aprovecharse de un día para otro ni permanecer en los mismos, lo cual podrá ser supervisado en cualquier momento por personal designado por el Instituto FONACOT; los alimentos no podrán ser exhibidos por más de cuatro (4) horas, aún bajo control de temperaturas.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Menús de emergencia. - El prestador del servicio deberá presentar cinco menús que incluyan el aporte de energía y el contenido de proteínas, lípidos e hidratos de carbono para que puedan prepararse en las instalaciones del Instituto FONACOT, en el caso de no contar con energía eléctrica, gas o suministro de agua, o como platillos complementarios para el caso de que se presenten en gran medida comensales inesperados, con lo cual se garantice en forma permanente la atención del servicio.

El prestador del servicio garantizará comida suficiente para brindar el servicio, de conformidad con los mínimos y máximos de ración que se indican, de tal suerte que nunca habrá que hacer uso de menús de emergencia por desabasto, falta de planeación, de organización o cualquier otro imputable al prestador del servicio.

El prestador del servicio deberá publicar diariamente el menú disponible, mismo que deberá estar a la vista al ingreso del comedor, debiendo presentar en la propuesta técnica 10 ciclos de menús para comidas, en las que no se podrá repetir platillos fuertes.

La Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT, revisará los menús propuestos por el prestador del servicio, en caso de que el prestador del servicio requiera hacer alguna modificación, deberá avisar al administrador del contrato del Instituto FONACOT, vía escrita o telefónica, con 48 horas de anticipación.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFRECERÁ SERVICIO DE COFFEE BREAK BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. La prestación del servicio será de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.
- II. Los servicios de cafetería se proporcionarán conforme al número de personas solicitado en las diferentes modalidades como son:

SERVICIO 1	CANTIDAD
CAFÉ O TÉ	LIBRE DEMANDA
GALLETAS	LIBRE DEMANDA
JARRA DE AGUA	LIBRE DEMANDA

SERVICIO 2	CANTIDAD
CAFÉ O TÉ	LIBRE DEMANDA
GALLETAS	LIBRE DEMANDA
REFresco O BOTELLA DE AGUA	1 LATA O BOTELLA DE 355 ML. POR PERSONA

- III. Los servicios uno y dos se proporcionarán en eventos de al menos dos horas de servicio continuo.
- IV. En el caso de agua embotellada las botellas deberán ser de mínimo 355 mililitros y en caso de que no se consuma en el evento, deberá descontarse del servicio, por el no consumo acumulado en el mes calendario.
- V. El Instituto FONACOT, avisará al prestador del servicio vía escrito, por correo electrónico o vía telefónica cuando menos con tres (3) horas de anticipación cuando se requiera del servicio, por lo que en todo momento deberán prever tener los insumos en tiempo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

- VI. La marca de las galletas será MARIAN, MANTEQUILLA Y MATISSE u otras de calidad similar variando las mismas en cada evento, y para el caso de que no se tenga en ese momento de la marca señalada, se incluirá otra marca de igual o mayor calidad; asimismo la marca del agua embotellada será BONAFONT, CIEL o ELECTROPURA (E-PURA GARRAFÓN) y su contenido será de 355ml.
- VII. Los insumos para café y Té, no faltarán en los eventos, presentándose en sobres cerrados como azúcar, suplemento de azúcar (Splenda o Stevia), coffee-mate etc,
- VIII. El prestador del servicio, proporcionará para servicios de coffee break, *el servicio de mesero con experiencia sin costo alguno para el Instituto*, portando cuando menos 2 uniformes entre ellos deberá portar filipina color blanco, cubriendo los mismos requisitos para el personal del comedor contratado, debiendo dar atención a los eventos sin menoscabo de la calidad y oportunidad de los servicios.
- IX. El prestador del servicio se compromete en servicios de coffee break, a tener los manteles que proporcione el Instituto FONACOT, así como el propio prestador del servicio en caso de no tener la mantelería completa y necesaria, debidamente presentables, lavados y planchados sin costo alguno para el Instituto FONACOT, asimismo, en caso de requerir de mantelería adicional, el prestador del servicio se compromete a proporcionarlos sin costo alguno para el Instituto FONACOT.

15. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO

- I. Los licitantes podrán conocer, durante la visita a las instalaciones, el mobiliario y equipo con el que cuenta el Instituto FONACOT. La relación de dichos bienes será proporcionada al licitante ganador al día siguiente hábil a la notificación del fallo.
- II. La entrega de los bienes, instalaciones y equipo se realizará mediante inventario en el cual se asentará el estado y condiciones de los bienes. Un representante del prestador del servicio junto con la persona que sea designada por la Dirección de Recursos Humanos, quien practicará semestralmente un inventario de los equipos. Será responsabilidad del prestador del servicio mantener el equipo y utensilios de cocina en óptimas condiciones, habiendo una persona designada por el INFONACOT para evaluar el estado del equipo y solicitar su reposición en caso de ser necesario. Todo el mobiliario ahí contenido, así como su acomodo en todo momento será responsabilidad del prestador del servicio.
- III. El Instituto FONACOT proporcionará el equipo y utensilios mínimos necesarios para la elaboración y conservación de alimentos.
- IV. El prestador del servicio deberá contar con los equipos y utensilios necesarios para el servicio completo de los alimentos, servicio de alimentación, y coffee break, los cuales serán de superficie lisa y material inerte, estarán limpios y desinfectados, en buen estado y en cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente. Queda estrictamente prohibido el uso de equipos y utensilios de madera de cualquier tipo.
- V. El prestador del servicio debe contar con una báscula de cocina con peso máximo 2 kgs., para efectos de supervisar el gramaje que proporciona en el servicio a la vista de los comensales; así como instrumentos básicos para la preparación y elaboración de los alimentos, como, por ejemplo, cuchillos de distintos tamaños, cucharas, cucharones, etc.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- VI. El prestador del servicio deberá de presentar en su propuesta técnica su programa anual de mantenimiento preventivo a los equipos, instalaciones y accesorios de la cocina, mismo que será revisado y supervisado por la Dirección de Recursos Humanos.

16. GASTOS DE OPERACIÓN.

El prestador del servicio deberá incluir el pago por concepto del consumo de gas, los tanques deberán estar siempre al 50% de su capacidad máxima y en el caso de que las instalaciones sean eléctricas deberá de proporcionar el servicio considerando lo establecido en las normas aplicables en la materia. Para la preparación del agua fresca deberá ser de garrafón de 19-20 lts., E-pura, Ciel, Bonafont o similar con sello de origen, el mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos eléctricos, reposición de equipos que se le entregarán en calidad de préstamo, así como el material de limpieza correrán a cargo del prestador del servicio.

17. BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL SERVICIO

Todo el personal que maneje alimentos deberá observar los siguientes puntos:

- I. No se debe tocar la parte de los cubiertos, vasos, tazas, platos, palillos y popotes que estén en contacto con los alimentos o con la boca del comensal, así como los palillos y popotes en presentación individual.
- II. Las salsas, aderezos, cremas, sustitutos de crema, jaleas, mermeladas, miel, mantequilla y otros alimentos que se envasan en porciones individuales, deberán conservarse siguiendo las recomendaciones del fabricante y desecharse una vez abiertas.
- III. Los alimentos preparados, exhibidos y conservados en mesas calientes o baños maría, deberán mantenerse a una temperatura constante de por lo menos 60°C en todas sus partes, por no más de 4 horas y después desechar los sobrantes. El prestador del servicio contará con un formato para el registro de las temperaturas internas de los alimentos exhibidos en la mesa caliente más representativos en cada turno.
- IV. Los alimentos preparados, exhibidos y conservados en mesas frías, deberán mantenerse a una temperatura constante de no más de 7°C en todas sus partes, por no más de 4 horas y después desechar los sobrantes, con excepción de las salsas, aderezos, ensaladas y frutas frescas recién preparadas, mismos que no podrán permanecer por más de dos horas en exhibición a una temperatura superior de 7°C. El prestador del servicio contará con un formato para el registro de las temperaturas internas de los alimentos exhibidos en la mesa fría más representativos en cada turno.
- V. La exhibición de alimentos preparados sólo deberá hacerse en recipientes cubiertos, así como en vitrinas limpias y desinfectadas.
- VI. Los utensilios de servicio estarán limpios y desinfectados.
- VII. Los manteles y servilletas de tela, deberán estar siempre limpios, desinfectados y planchados, absorbiendo el costo el prestador del servicio.
- VIII. Las superficies de las mesas se deberán limpiar después de cada servicio, así como lavarse y desinfectarse al finalizar cada turno de alimentación.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- IX. Todos los equipos y utensilios de servicio propiedad del prestador del servicio entrarán a las instalaciones del Instituto FONACOT a través del área de seguridad, mediante una relación que incluya marca, modelo y descripción de cada uno de ellos.

18. TRANSPORTE.

El prestador del servicio podrá elaborar los alimentos requeridos en los servicios básicos y servicios adicionales en las instalaciones del Instituto FONACOT disponibles en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, piso 6, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760 en la Ciudad de México, y/o en las instalaciones de su Cocina Central, tomando en consideración que el servicio se prestará conforme a lo establecido en el numeral B. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS de este Anexo Técnico.

Por lo anterior, el prestador del servicio deberá contar con un vehículo comercial acondicionado para el transporte de alimentos perecederos y no perecedero, así como realizar el empaque y embalaje de los alimentos transportados para evitar su contaminación.

El área del vehículo de reparto que está en contacto con los alimentos deberá mantenerse limpia y libre de fauna nociva, esto aplica tanto al proveedor de insumos como al prestador del servicio; asimismo se deberá llevar el registro de las observaciones realizadas durante la inspección.

19. CONTROL DE FAUNA NOCIVA.

- I. Las áreas de recepción, almacén, preparación, servicio y cajas de los vehículos que transportan alimentos deberán estar libres de plagas.
- II. El prestador del servicio contratará una empresa con licencia sanitaria vigente que realice por lo menos una vez cada tres meses inspección y control de la fauna nociva.
- III. El prestador del servicio presentará de forma impresa dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación al representante del Instituto FONACOT, el programa anual de fumigación calendarizado para el control de fauna nociva respectiva que para esos efectos determine con la empresa citada con el párrafo anterior.
- IV. No se permitirá el uso de trampas para roedores que contengan cebos impregnados de veneno o anticoagulantes en las áreas donde se manejen alimentos. Tampoco se permitirá el uso de lámparas de atracción de luz ultravioleta de choque eléctrico, únicamente se permitirá su uso en áreas externas ajenas al área de preparación, si el programa de control de plagas así lo especifica o si hay evidencia de infestación y sólo se utilizarán durante el tiempo que dure el tratamiento. Los cebos deben estar en estaciones rodenticidas fijas al sustrato con cerradura.
- V. El proveedor del servicio de fumigación proporcionará al prestador del servicio, copia de su licencia federal sanitaria vigente, hojas de seguridad de los productos químicos que empleará en las instalaciones, programa de control, registros e informes que avalen el servicio durante los últimos tres meses (según sea el caso) y contrato de registro vigente.

20. SERVICIOS ADICIONALES

- I. El prestador del servicio se obliga a pagar los gastos por concepto de suministro de gas, agua de garrafón para la preparación de los alimentos, así como el costo de las fumigaciones, los análisis clínicos trimestrales de su personal y los análisis microbiológicos y fisicoquímicos trimestrales de los alimentos, bebidas, agua, hielo, superficies vivas y superficies inertes, y en el caso necesario, los



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

análisis microbiológicos de las muestras de retención o todo aquello que se derive del incumplimiento de las disposiciones establecidas por el Instituto FONACOT.

- II. El Instituto FONACOT cubrirá los servicios de agua corriente, luz, vigilancia y teléfono (llamadas internas únicamente).
- III. Para los equipos, instalaciones y mobiliario, el prestador del servicio es responsable de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos, por lo que en caso de que exista la necesidad de reparación, ésta deberá hacerse en un lapso no mayor a 24 horas y sin que cause costo adicional para el Instituto FONACOT.
- IV. El prestador del servicio deberá sacar sus copias en equipos ajenos a los del Instituto FONACOT, así como tener su propia papelería.
- V. En caso de que el prestador del servicio pretenda hacer uso de los elevadores del Instituto FONACOT, necesariamente deberá contar con contenedores especiales con ruedas para realizar los movimientos verticales y horizontales de los insumos, materiales o bienes necesarios para la prestación del servicio.
- VI. El prestador del servicio junto con el proveedor del servicio de fumigación, efectuarán un programa conjunto calendarizado para la realización de las visitas de servicio a lo largo de la vigencia del contrato, los comprobantes de las visitas de control o fumigación deberán presentarse al Instituto FONACOT en un plazo no mayor a 5 días hábiles luego de efectuado el servicio. El costo del servicio será absorbido por el prestador del servicio.
- VII. Una vez concluido el servicio, personal del instituto realizará un inventario del equipo existente en comedor y en caso de que haya algún utensilio faltante, el prestador del servicio está obligado a pagarlo.

21. MUESTRAS DE RETENCIÓN

- I. El prestador del servicio a través del encargado del comedor conservará una muestra de 250 gramos de cada platillo que elabore, conservando dichas muestras identificadas con nombre y fecha de elaboración y firma del personal designado por el Instituto manteniéndolas en refrigeración durante 72 horas; dichas muestras se almacenarán en las instalaciones del Instituto FONACOT, bajo el cuidado y responsabilidad del prestador del servicio. Su transportación y almacenamiento correrá a cuenta del prestador del servicio, en caso de que se requiera estudios de laboratorio.
- II. En el caso de que se presente un brote de infección, intoxicación o toxiinfección, estas muestras se turnarán a un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) o de una autoridad competente elegida por el Instituto FONACOT para la realización del análisis microbiológico correspondiente, a fin de corroborar si el brote se originó por el consumo de alimentos o bebidas preparadas en el servicio proporcionado por el prestador del servicio o no.
- III. En el caso de que se demuestre que el brote es imputable al prestador del servicio, el costo de los análisis será cubierto por él mismo y será causa suficiente de rescisión del contrato y si no fuera así, el costo lo pagará el Instituto FONACOT.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

22. SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO A LA CALIDAD SANITARIA.

- I. Cada trimestre el prestador del servicio se compromete a que realizará análisis microbiológico en algún laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) seleccionado por el Instituto FONACOT, a muestras de alimentos elegidas al azar o todos los alimentos que se consuman en el día de la muestra, cuando menos de: aguas frescas, salsas, aderezos, ensaladas, sopas, guisados y postres, así como de las manos del personal que prepare los alimentos que se sirven frescos (superficies vivas), y de tablas y cuchillos con que se cortan alimentos listos para su consumo (superficies inertes).

La selección de los alimentos a analizar será de común acuerdo con la persona designada por el Instituto FONACOT y el muestreo se efectuará en la presencia de esa misma persona.

- II. Los resultados deberán presentarlos a la persona designada por el Instituto FONACOT a través de la Dirección de Recursos Humanos. El costo de dichos análisis será absorbido por el prestador del servicio.
- III. El Instituto FONACOT se reserva el derecho de realizar los análisis microbiológicos a cualquier alimento, bebida, superficie viva o superficie inerte, en cualquier momento que estime necesario. Si en los resultados de algún alimento, bebida o superficie se identifica la presencia de bacterias patógenas, virus, parásitos, hongos, sustancias químicas o materia extraña no propias del producto, o que la carga bacteriana está fuera de los límites permitidos por la legislación sanitaria vigente en la materia, el costo de los análisis será cubierto por el prestador del servicio del servicio y será causa suficiente de rescisión del contrato y si no fuera así, el costo lo pagará el Instituto FONACOT.
- IV. Asimismo, por lo menos una vez al mes, el Encargado del Comedor junto con una persona designada por el Instituto FONACOT realizará una visita de inspección a las instalaciones, operación, personal y documentación, aplicando la Lista de Verificación contenida en la NMX-F-605-NORMEX-2016, a fin de dar seguimiento a la calidad. El Instituto FONACOT mediante personal designado por la misma, se reserva el derecho de realizar supervisiones diarias sin previo aviso, a fin de evaluar el servicio en todas o cualquier parte del proceso, incluyendo menús, tamaños de ración, valor nutrimental de los platillos, o cualquier otro que se considere necesario.

23. REGISTROS.

El prestador del servicio, requisitará los formatos que a continuación se resumen conforme a la norma NMX-F-605-NORMEX-2016:

1. Registro de control de recepción.
2. Registro de control de temperatura ambiente en unidades de refrigeración y de temperatura interna de alimentos representativos refrigerados, tres veces al día: al iniciar la jornada, a la mitad de la jornada y al finalizarla.
3. Registro de control de temperatura ambiente en unidades de congelación y de temperatura interna de alimentos representativos congelados, tres veces al día: al iniciar la jornada, a la mitad de la jornada y al finalizarla.
4. Registro de control de temperaturas de los alimentos sujetos a cocción.
5. Registro de control de temperaturas de alimentos exhibidos en mesa caliente.
6. Registro de control de temperaturas de alimentos exhibidos en mesa fría.
7. Programa de mantenimiento preventivo de equipos de potabilización y/o purificación de



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

8. Registro de lectura de cloro libre residual en el agua de suministro (en el caso que proceda) o resultados de análisis microbiológicos del agua de suministro y del hielo elaborado en el establecimiento.
9. Registro de las observaciones del vehículo de transportación de materias primas.
10. Programa de control de plagas y contrato de servicio.
11. Licencia federal sanitaria expedida por la autoridad correspondiente que autoriza al prestador del servicio de control de plagas para efectuar servicios de fumigación y control.
12. Hojas de seguridad de los plaguicidas empleados.
13. Programa de limpieza profunda.
14. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos
15. Evidencia de capacitación y manejo higiénico de los alimentos impartidos por un instructor con registro vigente ante la SECTUR.
16. Evidencia de la potabilidad del agua.
17. Lista de Verificación contenida en la NMX-F-605-NORMEX-2016
18. Resultados de Análisis clínicos practicados al personal.
19. Resultados de Análisis microbiológicos practicados a alimentos, superficies vivas y superficies inertes.

24. INCIDENCIAS.

I. Serán causas de incidencias las siguientes:

MENOR: afecta la calidad del producto y/o servicio (la suma de 3 incidencias menores diferentes acumuladas en un mes hace una mayor).	MAYOR: puede causar daño a la salud del comensal.	CRÍTICA: causa de daño a la salud del comensal.
No conformidades con la prestación del servicio que no dañan la salud del comensal.	Contaminar los alimentos, las superficies de trabajo o los equipos – malas prácticas de higiene.	Provocar un brote de infección, intoxicación o toxiinfección.

MENOR (sin daño a la salud de los comensales, pero si al servicio).

1. No iniciar la prestación del servicio a la hora indicada en el presente Anexo Técnico.
2. No disponer de cualquiera de los elementos que constituyen la modalidad de servicio de café, alimentación en todas sus modalidades establecidas en el presente ANEXO TÉCNICO.
3. No disponer de pan integral, dulce, tortilla u otro alimento complementario en el menú en cantidad suficiente para todos los comensales en cada tiempo de comida.
4. Suministrar los alimentos fríos.
5. Sustituir la leche de vaca (con grasa butírica) por otra similar o utilizar leche o productos lácteos que no hayan sido sometidos a la pasteurización.
6. No disponer de sustituto de azúcar (0 kcal) o sustituto de sal (cloruro de potasio).
7. No disponer de cebolla y/o cilantro y/o chile serrano frescos lavados, desinfectados y picados, así como limón partido previamente higienizado cuando se sirvan caldos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

8. Preparar el agua fresca a partir de algún concentrado a base de colorantes, saborizantes y edulcorantes artificiales, que no contenga pulpa de fruta o fruta en polvo.
9. Repetir los sabores del agua en el lapso de una misma semana.
10. Que el personal no esté capacitado en el tema "calidad en el servicio".
11. Que el personal no muestre cortesía y respeto hacia el usuario del servicio.
12. Que el manejo de la basura no se lleve a cabo conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico: Disposición de desperdicios, en cualquiera de los lineamientos establecidos.
13. No contar con el número de personal establecido en un lapso de 24 horas.
14. El prestador del servicio deberá demostrar, que el personal contratado para brindar el servicio al Instituto FONACOT, cuenta con al menos un año de experiencia en la función que realizará.
15. No entregar copia del menú a la Dirección de Recursos Humanos del INSTITUTO dentro de los diez días siguientes a la prestación de los servicios.
16. Modificar un día de la semana más de un platillo del menú semanal sin causa justificada.
17. Repetir cualquiera de las 2 opciones de plato fuerte en un lapso menor de 2 semanas.
18. Servir menor cantidad de ración de lo pactado.
19. No poner en operación uno o más de los menús de emergencia cuando se requiera.
20. No disponer por lo menos, de uno de los platillos fuertes 30 minutos antes de la conclusión del servicio.
21. Prestar el servicio de comedor con menos del 80% del número de personas contratadas en la plantilla.
22. No mantener las mesas limpias antes y después de usarse durante la prestación del servicio, así como no atender con diligencia las mesas cuando se requiera de agua, tortillas y salsa.
23. No mantener los manteles limpios y planchados en cada evento o servicio contratado.
24. No portar los uniformes señalados en el ANEXO TÉCNICO.

MAYOR (que pueden causar daño a la salud).

1. Servir carnes, pescados, aves, aderezos, salsas o huevos crudos como platillo terminado o como ingrediente final de un platillo.
2. Reutilizar sobrantes de salsas, pan, tortillas, aguas frescas o cualquier otro platillo que se haya elaborado, servido o manipulado en un tiempo de comida, para otra preparación o tiempo de comida.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

3. Servir pan blanco, integral o dulce que no esté envasado en bolsa de polietileno o celofán individual cerrada (excepto el pan de caja).
4. Encontrar productos caducos o en estado de descomposición.
5. Preparar las bebidas en botes de plástico o metal diseñados para el manejo de basura, lavandería o cualquier otro que no sea elaboración de alimentos.
6. Exhibir alimentos y bebidas por más de 4 horas, aún bajo control de temperatura.
7. No brindar el servicio por desabasto de materias primas o por falta de planeación u organización interna.
8. Cambiar personal sin previo aviso al personal asignado por la Dirección de Recursos Humanos.
9. No demostrar al personal asignado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante análisis clínicos, que el personal cambiado es clínicamente sano, que tiene por lo menos un año de experiencia en realizar la función asignada y que está capacitado con por lo menos 10 horas en manejo higiénico de los alimentos.
10. Presencia de personal que padezca alguna enfermedad infecto-contagiosa transmisible o alguna herida expuesta en manos, brazos o cara; o que se encuentre en estado inconveniente para laborar por el consumo de sustancias enervantes, alcohol, ayuno prolongado, enfermedad o cansancio.
11. No realizar los análisis clínicos de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico.
12. Presencia de personal que no cuente con su alta en el IMSS y no tenga realizados todos los trámites necesarios, de conformidad con la legislación en la materia.
13. Que el personal que prepara y sirve alimentos o maneja la vajilla limpia, realice labores de limpieza durante el servicio.
14. Que el prestador del servicio no disponga de personal de intendencia específico para la limpieza de las superficies e instalaciones.
15. Contar con personal sin experiencia específica en la función que realiza de por lo menos un año.
16. Ocupar las instalaciones asignadas para realizar actividades no relacionadas con el propósito del contrato, o por utilizarlas en días y horarios no aprobados, o por emplearlas sin la autorización previa del Instituto FONACOT para casos extraordinarios.
17. Que el personal del prestador del servicio no observe las medidas de seguridad del Instituto FONACOT y del inmueble.
18. Que el personal del prestador del servicio incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en los puntos Presentación y Uniforme y Buenas prácticas de higiene en la preparación de los alimentos.
19. Que las materias primas que se emplean para la preparación de los alimentos y bebidas que sean para la prestación del servicio, estén fuera de lo dispuesto en lo relativo Materias primas.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

20. Que las materias primas, los productos intermedios y los productos terminados no sean almacenados o conservados de conformidad con lo dispuesto en el punto del anexo técnico almacenamiento, en por lo menos una de las disposiciones establecidas.
21. Que los procedimientos de preparación de los alimentos y bebidas no se lleven a cabo conforme a lo establecido en lo referente a la Preparación, y/o que los equipos y utensilios, el manejo, mantenimiento y control que se les dé a los mismos no cumplan con lo dispuesto en el mismo punto, en por lo menos una de las disposiciones.
22. Que el servicio no se brinde conforme a lo dispuesto en el presente Anexo y/o que los equipos y utensilios, el manejo, mantenimiento y control que se les dé a los mismos no cumplan con lo dispuesto en el mismo punto, en por lo menos una de las disposiciones establecidas.
23. Que el transporte de las materias primas, los productos intermedios, los productos terminados no se efectúe conforme a lo dispuesto en el numeral del anexo técnico Transporte, en por lo menos una de las disposiciones establecidas.
24. Que el control de fauna nociva no se lleve a cabo conforme a lo establecido en el numeral Control de fauna nociva, en por lo menos una de las disposiciones.
25. Que el control de la calidad sanitaria del agua y hielo que se empleen en la prestación del servicio, no se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en el Abastecimiento de agua y hielo potables, en por lo menos una de las disposiciones.
26. Que los procedimientos de saneamiento de alimentos, equipos, utensilios, artículos de aseo e instalaciones no se lleven a cabo conforme a lo establecido en el numeral la Limpieza y desinfección, en por lo menos una de las disposiciones.
27. Reincidir en 5 ocasiones al mes en la misma incidencia menor.
28. No realizar los estudios trimestrales a los alimentos como indica el numeral supervisión y seguimiento a la calidad sanitaria.
29. No tener las muestras de retención cuando se le soliciten como se indica el numeral 21 del presente Anexo.
30. Encontrar cabellos en cualquiera de los platillos que brinde el servicio, si se presentan más de 2 veces en el mes, se considerará como incidencia crítica.
31. No contar con el equipo para el registro de temperaturas.
32. Carecer de Encargado de Comedor en los términos establecidos.

CRÍTICA (que causan daño a la salud).

1. Brote de infección por el consumo de los alimentos y/o bebidas preparados y servidos por el prestador del servicio, en el personal sustantivo del Instituto FONACOT, con evidencia clínica y avalada por un médico con cédula profesional.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

2. Brote de intoxicación por el consumo de los alimentos y/o bebidas preparados y servidos por el prestador del servicio, en el personal sustantivo del Instituto FONACOT con evidencia clínica y avalada por un médico con cédula profesional.
3. Brote de toxiinfección por el consumo de los alimentos y/o bebidas preparados y servidos por el prestador del servicio, en el personal del Instituto FONACOT, con evidencia clínica y avalada por un médico con cédula profesional.
4. Presencia de contaminantes químicos que causen daño a la salud (por ejemplo: plaguicidas, metales pesados, detergentes, desinfectantes u otros productos químicos que se encuentren presentes en exceso, fuera de los límites de seguridad establecidos por la legislación sanitaria vigente en la materia) en alimentos y/o bebidas preparados y servidos por el prestador del servicio.
5. Presencia de contaminantes físicos que causen daño a la salud: aretes, vidrios, navajas, grapas, rebaba de metales, entre otros, encontrados en alimentos y/o bebidas preparados y servidos por el prestador del servicio.
6. La presencia en alimentos, bebidas o superficies inertes, de contaminantes biológicos como microorganismos patógenos, parásitos, virus u otros organismos fuera de los límites de seguridad establecidos por la legislación sanitaria vigente en la materia, con evidencia mediante resultados de análisis en un laboratorio acreditado por la EMA o tercero autorizado por la Secretaría de Salud.
7. Que se detecte fauna nociva en los alimentos preparados o servidos al comensal, para tal efecto el personal responsable de la supervisión del comedor le demostrará al encargado del comedor del licitante adjudicado el hallazgo encontrado y se levantará la constancia correspondiente.
8. Que el personal que prepara los alimentos no esté capacitado por lo menos con 10 horas en manejo higiénico de los alimentos, con evidencia documentada mediante constancia.
9. Que los resultados de los análisis clínicos demuestren que cierta(s) persona(s) cursa(n) con alguna(s) enfermedad(es) infecto-contagiosa(s) transmisible(s) sintomática(s) o asintomática(s) y que tal(es) persona(s) enferma(s) no haya(n) sido retirada(s) del servicio.
10. Que las materias primas empleadas para la preparación y servicio de los alimentos no sean de la calidad sanitaria establecida por la legislación sanitaria vigente en la materia.
11. Que el personal del prestador del servicio adjudicado reciba dinero o cualquier otra dádiva en especie por la realización de su trabajo.
12. Cualquier acto que induzca o favorezca la corrupción, tanto del personal del prestador del servicio como del Instituto FONACOT.

25. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- Por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una penalización equivalente al 1% sobre el importe de la facturación del primer mes de servicio antes de IVA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Para el pago de las penas convencionales, el Instituto informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador del servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

26. DEDUCTIVAS

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- Por cada incidencia menor señaladas en el Anexo técnico, cometidas en el mes natural, hasta un máximo de tres, se aplicará una deductiva del 1% sobre la facturación mensual presentada, sin incluir el IVA.
- Por cada incidencia mayor señaladas en el Anexo técnico, cometidas en el mes natural, se aplicará una deductiva del 5% de la facturación mensual presentada, sin incluir el IVA.

27. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán pagos a mes vencido conforme a la cantidad de servicios solicitados por el Instituto FONACOT y recibidos a entera satisfacción en el periodo mensual inmediato anterior. Asimismo, el pago se efectuará en apego a lo señalado al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

La recepción de los servicios estará avalada por la Dirección de Recursos Humanos, y deberán cumplir con las especificaciones indicadas en este Anexo Técnico, en caso contrario, se aplicarán las penas correspondientes.

Para lo anterior, **el prestador del servicio** deberá considerar los siguientes puntos:

- A) Proporcionar factura (CFDI), la cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

FONACOT. Además deberá enviar vía correo el archivo electrónico (XML) correspondiente de la factura al e-mail: leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx.

- B) En caso de que la factura entregada por **el prestador del servicio** para su pago, presente errores o deficiencias, el Instituto FONACOT, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir, por lo cual el **prestador del servicio** contará a su vez con tres días naturales para realizar las correcciones pertinentes y presentarla nuevamente al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el prestador del servicio presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- C) Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato/pedido, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 3º y 4º de la Ley.
- D) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el prestador del servicio provea los servicios al Instituto FONACOT y éste los reciba a satisfacción.

28. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de La Ley, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de El Reglamento, a favor del Instituto FONACOT, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760., en la Ciudad de México.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

29. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante Ganador garantizará durante la vigencia del servicio el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores cuyo monto será de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Sede del Instituto Fonacot, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, tercer piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

30. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En caso fortuito o fuerza mayor el tiempo máximo por el que se podrá suspender la prestación del servicio es de 5 días naturales.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

fonacot
INSTITUTO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019**

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

31. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del contrato quedará a cargo del C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, Dirección adscrita a la Subdirección General de Administración, quien será la responsable de la verificación y aceptación del servicio.

[Handwritten signature and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

APÉNDICE 1

MENÚ BASE COMEDOR GENERAL

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

- ✓ ENSALADAS Y GUARNICIONES:
- ✓ VERDURAS CRUDAS: LECHUGA, JITOMATES EN REBANADAS, PEPINO SIN SEMILLAS, ZANAHORIA, CHAMPIÑONES, PIMIENTO, GERMINADO DE ALFALFA, GERMINADO DE LENTEJA, ESPINACAS, JICAMA, CEBOLLA, BETABEL Y BERROS.
- ✓ VERDURAS COCIDAS, BROCOLI, EJOTES, CHAYOTES, NOPALES Y CALABAZAS.
- ✓ GUARNICIONES: GRANOS DE ELOTES CAMBRAY Y PURE DE PAPA.
- ✓ PASTAS COCIDAS Y SAZONADAS: (ESPAGUETI, FUSILI, CODITOS, CODOS DE COLORES, MACARRÓN, ALMEJA Y PLUMA), NOTA: OFERTAR MÍNIMO 3 OPCIONES.
- ✓ SEMILLAS, AJONJOLI Y SEMILLAS DE GIRASOL.
- ✓ FRIJOLES MACHACADOS.
- ✓ PAPAS EN DIFERENTES PRESENTACIONES.
- ✓ TORTILLAS.
- ✓ BOLILLO.
- ✓ GALLETAS SALADAS.
- ✓ SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES).
- ✓ CHILES JALAPEÑOS.
- ✓ MANTEQUILLA EN CUADRITOS.
- ✓ ADEREZOS: LIMÓN, YOGURT NATURAL, VINAGRETAS, ACEITE DE OLIVO, SALSA DE SOYA, MIL ISLAS, CATSUP, MOSTAZA Y RANCH LIGTH.
- ✓ AGUA DE SABOR (MÍNIMO 2 DIFERENTES).
- ✓ FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES).
- ✓ POSTRES: CHOCOLATE CON GALLETA, BARRAS DE CEREAL, FLAN, GELATINAS (DE AGUA Y LECHE), FRUTAS EN ALMIBAR, ATE CON QUESO, HELADO O NIEVE, PALETA HELADA, PAY VARIADO (QUESO, ZARZAMORA, LIMÓN, ETC.), TARTAS DE FRUTAS, ARROZ CON LECHE, NATILLA, GLORIAS, MAZAPAN, ETC. NOTA: OFERTAR MÍNIMO 2 OPCIONES.

LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS SON IMPORTANTES PARA EVITAR QUE LOS ALIMENTOS SE DEGRADEN.

1 RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ El puré de tomate debe ser natural y en caso de que los jitomates no tengan color, entonces mezclar con un poco de puré de tomate procesado.
- ✓ El aceite utilizado no se deberá guardar, para ser reutilizado.
- ✓ Los aderezos que se utilicen en las diferentes preparaciones deberán presentarse en las barras de alimentos.

ALIMENTOS BASICOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

ENSALADAS Y GUARNICIONES

VERDURAS CRUDAS: LECHUGA, JITOMATE EN REBANADAS, PEPINO SIN SEMILLAS, ZANAHORIA, CHAMPIÑONES, PIMIENTO, GERMINADO DE ALFALFA, GERMINADO DE LENTEJA, ESPINACAS, JÍCAMA, CEBOLLA, BETABEL, BERROS,
VERDUDAS COCIDAS: BRÓCOLI, EJOTES, CHAYOTES, NOPALITOS, CALABAZAS.

➤ 200 g

CMS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- vegetales de hoja 60 g

GUARNICIONES: GRANOS DE ELOTE, O ELOTES CAMBRAY, PURÉ DE PAPA, PASTAS COCIDAS (ESPAGUETI, FUSILI, CODITOS, CODOS DE COLORES, MACARRÓN, ALMEJA, PLUMA), SANZONADAS.

- granos de elote o elotes cambray 5 g
- puré de papa 100 g
- pastas cocidas 90 g de cada una

SEMILLAS: AJONJOLÍ Y SEMILLAS DE GIRASOL.

- ajonjolí 15 g
- semillas de girasol 15 g

NOTA: MÍNIMO DEBEN PRESENTARSE 3 OPCIONES
FIJOLES MACHACADOS

- 150 g

PAPAS COCIDAS

- papas 100 g

TORTILLAS

- 3 piezas

BOLILLO

- 1 pieza

GALLETAS SALADAS

- 6 piezas

SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES)

- 50 g de salsa verde
- 50 g de salsa roja
- 50 g de guacamole

CHILES JALAPEÑOS

- 30 g

MANTEQUILLA

- 15 g

ADEREZOS: LIMÓN, YOGURT NATURAL, VINAGRETAS, ACEITE DE OLIVO, SALSA DE SOYA, MIL ISLAS, CATSUP, MOSTAZA Y RANCH LIGHT

AGUA DE SABOR (MÍNIMO 2 DIFERENTES)

- 750 ML

FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES)

- 200 g

Handwritten signature and initials in blue ink.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

APÉNDICE 2

DESAYUNO EJECUTIVO

CAFÉ O TÉ

LISTAS DE JUGOS

JUGO DE ZANAHORIA o

JUGO DE NARANJA o

JUGO DE TORONJA o

JUGO DE PIÑA, ZANAHORIA Y APIO

FRUTAS

PLATO DE FRUTA CON QUESO COTTAGE o

PLATO DE FRUTA CON YOGHURT

PLATO FUERTE

SOUFLE DE ESPINACAS CON POLLO o

SOUFLE DE JAMON CON QUESO MANCHEGO o

QUICHE DE JAMON Y QUESO MANCHEGO o

HUEVO/OMELLETE (JAMÓN O ESPINACA O CHAMPIÑONES O QUESO PANELA O A LA MEXICANA O A LA VERACRUZANA) o

CHILAQUILES CON CARNE ASADA O POLLO o

ENCHILADAS VERDES, ROJAS O SUIZAS

ATENTAMENTE

C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature and initials in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 Características Técnicas del Servicio**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 15
MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO No. I-SD-2019-__

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE MENDOZA MORFÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE LE DESIGNARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que el INSTITUTO FONACOT es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 219,906 de fecha 8 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35, de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-18022019-194310, el día 18 de febrero del 2019, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere de la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el servicio integral de comedor y cafetería para el INSTITUTO FONACOT.
- I.6.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33903 denominada "Servicios Integrales de comedor y cafetería para el Instituto Fonacot" y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-033-



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

2019, de fecha ____ de ____ de 2019, emitida por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

- I.7.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-014P7R001-E____-2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 (tercer párrafo) y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables en la materia, y al fallo emitido con fecha ____ de ____ del 2019.
- I.8.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL PRESTADOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1.** Que su representada es una sociedad mercantil bajo la modalidad de _____, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, mediante escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ de _____, documento que quedó inscrito el ____ de ____ del ____, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.
- II.2.** Que, de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en _____.
- II.3.** Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4.** Que en su carácter de _____, cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ de _____, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con su credencial para votar con número de folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.5.** Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.6.** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en sentido _____.
- II.7.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido _____.

II.8. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con el documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha _____, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido _____.

II.9. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11. Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar de manera eficaz y diligente, el servicio integral de comedor y cafetería para el INSTITUTO FONACOT, de conformidad con la descripción, especificaciones y entregables contenidos en la Propuesta Técnica del PRESTADOR, que como Anexo I se



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario considerando las siguientes cantidades:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	Comidas institucionales	COMIDA	18,000	45,000
	Servicio Coffee break Opción 1	SERVICIO POR PERSONA	3,420	8,550
	Servicio de Coffee break Opción 2	SERVICIO POR PERSONA	800	2,000

Los servicios adicionales podrán ser de dos tipos:

No. de Servicio	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Mínimo de Personas	Máximo de Personas
1	Consumo extra de coffee break. Crudites o fruta o mini pan dulce.	Servicio por persona	800	2,000
2	Desayunos ejecutivos (Apéndice 2).	Servicio por persona	317	792

SEGUNDA. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios deberán ser realizados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, y a partir de la fecha que indique el administrador del Contrato, en las Oficinas Sede Alterna ubicadas en Plaza de la República No. 32, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, y conforme a los siguientes horarios:

CONCEPTO	DÍAS Y HORARIOS
COMIDA	DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 16:00 HORAS
COFFEE BREAK Y SERVICIOS ADICIONALES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 19:00 HORAS

El INSTITUTO FONACOT podrá notificar al prestador con 48 horas de anticipación cualquier cambio en los días y horarios de prestación de los servicios de comida.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

TERCERA. PRECIOS UNITARIOS. Los precios unitarios son los establecidos en la Propuesta Económica (Anexo II) del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

CUARTA. MONTO DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$_____ M.N. (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$_____ M.N. (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PRESTADOR, que como anexo II se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realizar trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

QUINTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregarán la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

Se realizarán pagos a mes vencido conforme a la cantidad de los servicios solicitados por el INSTITUTO FONACOT y recibidos a entera satisfacción en el periodo mensual anterior, la recepción de los servicios estará avalada por la Dirección de Recursos Humanos, y deberán cumplir con las especificaciones indicadas en este Anexo Técnico, en caso contrario, se aplicarán las penas correspondientes y deberán cumplir con las especificaciones indicadas en el presente contrato y sus anexos, en caso contrario se aplicarán las penas correspondientes. El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR los montos que correspondan, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta de cheques número _____, CLABE



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

_____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal número _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

De acuerdo con el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberá registrar la clave "PPD" (Pago en parcialidades o diferido), cuando se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se vaya a liquidar en un solo pago el saldo total o en varias parcialidades. En caso de que al momento de la operación se realice el pago de la primera parcialidad, se debe emitir el comprobante por el monto total de la operación y un segundo comprobante con el complemento para recepción de pago por la parcialidad.
- Comprobante de Recepción de pagos. Es un CFDI que incorpora un complemento para recepción de pagos, el cual debe emitirse en los casos de operaciones con pago en parcialidades o cuando al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación y facilita la conciliación de las facturas contra pagos.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SEXTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, tercer piso, en la oficina del Director de Recursos Humanos, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y para el caso de la factura electrónica se deberá enviar a la siguiente dirección de correo: leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR, los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del __ de marzo al 31 de diciembre del 2019, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total máximo del presente contrato, sin incluir el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PRESTADOR, son indivisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza por el monto total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. En caso de que por las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el INSTITUTO FONACOT por estar incompletos; la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del artículo 39 y fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____ y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-014P7R001-E__-2019.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR se obliga a proporcionar al administrador del contrato póliza expedida por institución autorizada por las Leyes Mexicanas a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del PRESTADOR por la ejecución de los servicios que se contraten derivados de este procedimiento. La cual deberá ser entregada al día hábil siguiente de la firma del contrato.

La entrega de la póliza será en la Dirección de Recursos Humanos sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad, podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designen como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a lo siguiente:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberán contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA CUARTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene a las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

DÉCIMA SEXTA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que hayan recibido el PRESTADOR, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento el Instituto FONACOT aplicará al PRESTADOR penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- Por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una penalización equivalente al 1% sobre el importe de la facturación del primer mes de servicio antes de IVA

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCTIVAS. De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de La Ley y 97 de El Reglamento, el INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- Por cada incidencia menor señaladas en el Anexo I, cometidas en el mes natural, hasta un máximo de tres, se aplicará una deductiva del 1% sobre la facturación mensual presentada, sin incluir el IVA.
- Por cada incidencia mayor señaladas en el Anexo I, cometidas en el mes natural, se aplicará una deductiva del 5% de la facturación mensual presentada, sin incluir el IVA.

DÉCIMA NOVENA. INCIDENCIAS. El PRESTADOR acepta que con el fin de mantener la calidad en el servicio, así como la salud integral de los usuarios, el INSTITUTO FONACOT llevará controles de calidad e higiene a través de un registro de incidencias de conformidad con lo señalado en el Anexo I.

VIGÉSIMA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT a el PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inician la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecutan los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acatan las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspenden injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa dejan de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Ceden en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No dan al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declaran en concurso mercantil o les sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus anexos.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si son el PRESTADOR quienes deciden rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtengan la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que a el PRESTADOR les sea comunicado por escrito el incumplimiento en que hayan incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles expongan lo que a su derecho convenga y aporten, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubieren hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a el PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1, y
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hubiere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar a el PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 5 (cinco) días hábiles, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- B) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- C) Incendios;
- D) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- E) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- F) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- G) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los servicios, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifiquen el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifiquen el evento al Administrador del Contrato, soliciten por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presenten el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Enrique Mendoza Morfín, en su carácter de Subdirector General de Administración por conducto del C.P. Leopoldo Rubio Fernández, en su carácter de Director de Recursos Humanos, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley:

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DE MARZO DEL 2019, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fona**cot**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. ENRIQUE MENDOZA MORFÍN
APODERADO LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA CONTRATANTE

LIC. JACINTO POLANCO MONTERUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

CONTRATO No. I-SD-2019-__

Visto Bueno del área administrativa: _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. _____

Revisión del C. (Incluir el nombre) Subdirector del área técnica/requiere al contrato y anexo:



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019
RELATIVA A LA:
"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

Anexo I.

Anexo Técnico



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-014P7R001-E57-2019
RELATIVA A LA:
“SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT”

Anexo II

Propuesta Económica

Handwritten signatures and initials in blue ink.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E57-2019

RELATIVA A LA:

"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO FONACOT"

ANEXO 16

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar por nombre de "licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A., que se ejercerá en el ejercicio fiscal de que se trate, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la INVITACIÓN por el monto de \$_____ (número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador de servicio para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos o pedidos y actos administrativos."

"La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT o por la Subdirección de Adquisiciones."